

BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. Y SUBORDINADA

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de junio de 2013

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2012)

(Expresadas en millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

Naturaleza

Los Estados Financieros consolidados del Banco Comercial AV Villas S.A. (Matriz), en adelante llamado el Banco, incluyen al 30 de junio de 2013 las cuentas del Banco y de su subordinada A Toda Hora S.A. ATH.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el Banco AV Villas tiene una participación del 39.9996% en ATH, correspondiente a 133.329 acciones y la obligación de consolidar las operaciones de ATH con las propias, nace producto del Acuerdo de Accionistas de ATH suscrito el 25 de febrero de 2011 que indica lo siguiente:

- Banco AV Villas S.A., Banco de Bogotá S.A., Banco de Occidente S.A., Banco Popular S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A., (en conjunto los Accionistas) poseen participaciones en el capital de ATH equivalentes al 39.9996%, 19.9996%, 20.0002%, 19.9999% y 0.0006% del total de las acciones de dicha sociedad, respectivamente.

- Que, en conjunto, los Accionistas son titulares de la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de ATH.

- Que los Accionistas suscriben este Acuerdo para regular sus relaciones societarias en consideración a sus participaciones accionarias en ATH.

- Que dado que el Banco AV Villas posee el mayor porcentaje de participación accionaria en ATH, para efectos de consolidación de estados financieros de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia y con la Ley 222 de 1995, celebran y suscriben el presente Acuerdo de Accionistas, que se regirá por las siguientes cláusulas:

- Los Accionistas se comprometen a votar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se decida la elección de la Junta directiva de ATH, por la lista que les presente el Banco AV Villas, de tal manera que respecto del Banco AV Villas se predique la calidad de controlante de ATH, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

- El presente Acuerdo de Accionistas estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo y mientras el Banco AV Villas sea el mayor accionista de ATH.

- El presente Acuerdo se depositará en las oficinas de la administración de ATH, a través de su representante legal, y el BANCO AV VILLAS inscribirá la situación de control en la Cámara de Comercio de Bogotá en los términos del artículo 30 de la Ley 222 de 1995.

El Banco Comercial AV Villas S.A., en adelante llamado el Banco, es una sociedad comercial anónima de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., que se constituyó mediante Escritura Pública número 5700 del 24 de noviembre de 1972 de la

Notaría 5ª. de Bogotá D.C. Mediante Resolución número 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Financiera de Colombia renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida de los Estatutos es hasta el 24 de octubre del 2071, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El Banco tiene por objeto social celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial con sujeción a los requisitos y limitaciones de la ley colombiana. El Banco AV Villas tiene situación de control ejercida por la sociedad Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

Mediante Escritura Pública No.160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de Ahorramás Corporación de Ahorro y Vivienda, por parte de la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas; en consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2002, en cumplimiento de la Ley 546 de 1999 y tal como consta en el Acta No. 76, aprobó realizar los ajustes necesarios para adecuar la naturaleza jurídica a banco comercial. Con Escritura Pública No. 912 del 21 marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., se protocoliza su conversión a banco, bajo la denominación de Banco Comercial AV Villas S.A.

Al 30 de junio de 2013, el Banco operaba con tres mil ochocientos catorce (3.814) empleados mediante contrato de trabajo a término indefinido, dieciséis (16) con contrato a término fijo, ciento catorce (114) con contrato de aprendizaje Sena y novecientos cuarenta (940) con contrato temporal (outsourcing), a través de ciento noventa y siete (197) Oficinas, cincuenta y un (51) Oficinas de Crédito al Instante OCI, diez (10) Centros de Pago, cuatro (4) puntos de servicio (satélites) y nueve (9) Centros de Negocios Empresariales CNE, y tenía ciento setenta y cinco (175) contratos que corresponden a ocho mil setecientos ochenta y nueve (8.789) puntos de servicio con Corresponsales No Bancarios en aplicación del Decreto 2233 del 7 julio de 2006.

A Toda Hora S. A. (ATH), es una sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número 4069 del 29 de agosto de 1991 de la Notaría Catorce (14) de Bogotá, con vigencia hasta el 29 de agosto de 2041.

Su objeto social es la prestación de servicios a que se refiere el artículo 5 de la Ley 45 de 1990 y demás normas complementarias, específicamente la programación de computadores, la comercialización de programas, la representación de Compañías nacionales o extranjeras productoras o comercializadoras de programas, la organización y administración de redes de cajeros automáticos para la realización de transacciones u operaciones; procesamiento de datos y manejo de información en equipos propios o ajenos para la elaboración de la contabilidad, la creación y organización de archivos y la realización de cálculos, estadísticas e información en general; así como la comunicación y transferencia electrónica de datos.

Inició sus operaciones el 29 de agosto de 1991 como la mejor alternativa del mercado para satisfacer las necesidades de modernización electrónica y de autoservicios financieros a través del uso de tarjetas débito y crédito por medios electrónicos, brindando una operación rentable para los asociados, en la que prevalezca la conciencia de innovación y calidad total y su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el Acuerdo de Accionistas, antes descrito, los Estados Financieros Consolidados del Banco AV Villas incluyen las operaciones de ATH a partir de la fecha del mismo.

Los datos relacionados con A Toda Hora S. A. al 30 de junio de 2013 son los siguientes:

Porcentaje de participación	39.9996%
Cantidad de acciones poseídas	133.329
Total Activos	36,171
Total Pasivos	29,407
Total Patrimonio	6,764
Utilidad del ejercicio	58

El efecto de la consolidación sobre la estructura de los Estados Financieros de la Matriz a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue el siguiente:

30 de Junio de 2013

	AVVillas	ATH	Eliminación	Consolidado
Activos	9,439,627	36,171	(4,586)	9,471,212
Pasivos	8,332,714	29,407	2,180	8,364,301
Patrimonio	1,106,913	6,764	(6,766)	1,106,911
Resultados	91,258	58	(35)	91,281

31 de Diciembre de 2012

	AVVillas	ATH	Eliminación	Consolidado
Activos	8,885,497	40,071	(5,164)	8,920,404
Pasivos	7,753,476	33,321	1,549	7,788,346
Patrimonio	1,132,021	6,751	(6,714)	1,132,058
Resultados	90,730	(90)	54	90,694

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a) Política de contabilidad básica

Las políticas de contabilidad y de preparación de los estados financieros del Banco están de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El período de acumulación contable y los cortes de ejercicio de la matriz son semestrales, al cierre de los meses de junio y diciembre. La Subordinada A Toda Hora tiene periodo de acumulación contables y de corte de ejercicio anual.

(b) Equivalentes de efectivo

El Banco considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas.

(c) Posiciones activas y pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, de reporto (repo), simultáneas y de transferencia temporal de valores, así:

Fondos interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe el Banco de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas „over night“ realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la Entidad.

Los rendimientos por intereses generados de la operación se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operación de reporto o repo

Una operación repo se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente a su „contraparte“, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, determinado de valores en la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y, podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Operación simultánea

Se presenta cuando el Banco adquiere o transfiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los

valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación. En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operación de transferencia temporal de valores

Es aquella en la que el Banco transfiere la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

(d) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Banco con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables – Títulos de Deuda	Plazo: Corto plazo. Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Mediante la implementación de las Circulares Externas No. 006, 039 y 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera, a partir del 04 marzo de 2013 se utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el proveedor de precios de valoración (INFOVALMER), aquellos títulos donde el proveedor no publique precio son valorados a Tasa interna de Retorno – TIR. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.
Negociables – Títulos Participativos		Las carteras colectivas se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración.	
Para mantener hasta el vencimiento	Plazo: Hasta su vencimiento. Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su	En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor presente actual y el inmediatamente anterior se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos de deuda	<p>plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de operaciones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Plazo: Un año</p> <p>Títulos respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como</p>	<p>Se utilizan los precios justos de intercambio, que calcula y publica diariamente el proveedor de información de precios de valoración (INFOVALMER). Aquellos títulos donde el proveedor no publique precio son valorados a Tasa interna de Retorno –TIR.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Disponibles para la venta en títulos participativos	<p>negociables o para mantener hasta el vencimiento, de lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.</p>		
	<p>Sin plazo</p> <p>Inversiones que otorgan al Banco la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene el Banco en su calidad de controlante o matriz, en el país o en el exterior.</p> <p>Estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un (1) año.</p>	<p>- Valores participativos inscritos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE) y listados en bolsas de valores de Colombia:</p> <p>Se valoran por el precio publicado por agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia.</p> <p>- Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:</p> $VM = Q * P$ <p>Donde:</p>	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <p>- La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así:</p> <p>Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización.</p> <p>Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de capitalización de la cuenta de revalorización del patrimonio; se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit.</p> <p>- Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización,</p>

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>VM: Valor de mercado. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.</p> <p>El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del emisor.</p> <p>Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes, con un plazo máximo de 3 meses posteriores al corte de estados financieros.</p> <p>Este procedimiento se realiza mensualmente.</p>	<p>revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.</p> <p>Alta y Media Bursatilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión. Este procedimiento se realiza diariamente. - Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento. Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se cumpla el plazo de un año en esta clasificación.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento solo podrá ser reclasificada a inversiones negociables.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Los valores o títulos que se clasifiquen o reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser

reclasificados, salvo que se trate de acciones cuya bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Derechos de recompra de inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, el Banco conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos se continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

El precio de los títulos y/o valores de deuda, clasificados como negociables y para los cuales no se tenga o no exista precio determinado por el proveedor de precios de valoración, así como las inversiones para mantener hasta el vencimiento, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con los siguientes criterios:

Títulos y/o valores de emisiones no calificadas

Los valores o títulos que no cuenten con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se califican así:

Categoría y riesgo	Características	Provisiones
"A" Riesgo Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
"B" Riesgo Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición neto para títulos participativos o de valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
"C" Riesgo Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición neto para títulos participativos o del valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas

información disponible, hasta la fecha de valoración..

muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

"D"
Riesgo Significativo

Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición o del valor nominal para títulos de deuda neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

"E"
Riesgo de Incobrable

Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de valoración.

El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuentan con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su costo de adquisición neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo	Calificación corto plazo	Valor máximo
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%	5 y 6	0%

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto para los títulos o valores negociables o disponibles para la venta, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

No están sujetos a estas disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la nación, los emitidos

por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN.

Metodología utilizada para el cálculo de los valores patrimoniales proporcionales

Para cada una de las compras de acciones que represente incremento de la participación, cualquiera que sea su porcentaje, se aplica el método paso a paso. La sumatoria de los valores de cada rubro del patrimonio determinados de acuerdo con el porcentaje de participación adquirido en cada compra se compara contra el costo de cada compra, estableciéndose así una diferencia por mayor o menor valor entre el costo y el patrimonio adquirido. Si el costo es mayor que el patrimonio adquirido se registra como exceso de costo de inversión; si es menor, como defecto de costo de inversión.

El período de amortización de estos excesos o defectos es de cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiere el control y los obtenidos en posteriores adquisiciones se amortizan en el período restante para el cumplimiento de los cinco (5) años. Los obtenidos después de los cinco (5) años deben amortizarse en su totalidad en el momento en que se determinen. La amortización se registra contra los resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio según corresponda.

(e) Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.

El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.

Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito.

En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las que la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la evaluación del riesgo crediticio

El Banco evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

El Banco realiza un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, el Banco verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

El Banco evalúa el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco considera el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurren en mora después de haber sido reestructurados, se reclasifican inmediatamente.

Calificación del riesgo crediticio

El Banco califica las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifica en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera comercial otorgada	Cartera consumo otorgada
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".

"BB" En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB".

Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".

"B" En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".

Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".

"CC" En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".

Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".

"Incumplimiento" - Los créditos otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días.

Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros el Banco aplica la siguiente tabla:

Categoría Agrupada	Categorías de reporte	
	Comercial	Consumo
A	AA	AA
A	A	A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual > a 30 días
B	BB	BB
C	B	B
C	CC y C	CC y C
D	D	D
E	E	E

Cuando en virtud de la implementación de los modelos de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco califica a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados a la fecha de evaluación.

En el modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplica el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Finalmente sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se muestra a continuación:

Calificación	Puntaje hasta		
	General – automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se clasifica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos y hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Procesos de Reestructuración

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la

Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta por ciento (40%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999 y de hasta el cien por ciento (100%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, el Banco podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según con los términos del Acuerdo.

Acuerdos de reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, el Banco suspendía la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se encontraba calificado en categoría de riesgo "A", era reclasificado al menos a categoría "B" y se constituía una provisión equivalente al cien por ciento (100%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría "E" crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, el Banco suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas del Banco, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios especiales para la calificación de créditos reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración

conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un (1) año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

(f) Castigos de cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la Administración del Banco se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas

(g) Provisión para cartera de créditos y cuentas por cobrar

El Banco, para cubrir el riesgo de crédito cuenta con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de Cartera Comercial (MRC) y cartera de consumo (MRCO). Para los préstamos bajo las modalidades de cartera de vivienda y microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

Cartera comercial y de consumo

El Banco adoptó los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Pérdida Esperada} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de cartera comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos:

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada "Personas Naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la cartera de consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por el Banco para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los Modelos de Referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
	AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Cartera de consumo

Calificación	Matriz A		Matriz B			
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
	AA	0.97%	2.10%	1.58%	2.75%	3.88%
A	3.12%	3.88%	5.35%	4.91%	5.67%	7.13%
BB	7.48%	12.68%	9.53%	16.53%	21.72%	18.57%
B	15.76%	14.16%	14.17%	24.80%	23.20%	23.21%
CC	31.01%	22.57%	17.06%	44.84%	36.40%	30.89%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

El Banco considera como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, el Banco considera los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera comercial

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de consumo

Tipo de Garantía	PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, el Banco clasifica dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- Garantía no admisible: Se clasifican como tales, entre otras, los codeudores, avalistas y garantía por libranza.
- Colateral Financiero Admisible: Comprende las siguientes garantías: Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Cartas Stand By consideradas garantías idóneas; tienen una PDI de 0%.

Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Garantía Soberana de la Nación (Ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

- Derechos de cobro: Representados por: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

- Bienes raíces y residenciales: Se clasifican como tal las siguientes garantías: Fiducias hipotecarias y Garantías inmobiliarias

- Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional

- Bienes dados en Leasing diferente a Inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de maquinaria y equipo, Leasing de vehículos, Leasing muebles y enseres, Leasing barcos, trenes y aviones, Leasing equipos de cómputo, Leasing semovientes y Leasing software.

- Otros colaterales: Se clasifican dentro de esta categoría las siguientes garantías: Prendas sobre inventarios procesados, Prendas sobre insumos – bienes básicos, Prendas sobre equipos y vehículos y Bonos de prenda

- Sin Garantía: El Banco clasifica dentro de esta categoría todas las garantías no enunciadas en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

En razón a que las garantías constituyen un factor importante en el cálculo de las pérdidas esperadas, a continuación se describen las políticas y criterios del Banco aplicables a ellas:

Política para admisión y manejo de garantías

Las garantías son un respaldo adicional que el Banco solicita a sus clientes con el fin de reducir los riesgos inherentes a la actividad de los préstamos. Las garantías no se consideran instrumento de pago.

Política de exigencia de constitución de garantías adicionales:

- Cuando las normas legales sobre límites de crédito así lo dispongan
- Los créditos que excedan de tres (3) años de plazo, deben llevar preferiblemente garantía admisible.
- Que no sean compartidas con otros acreedores del cliente, a no ser que sean compartirlas en el mismo grado con sus subordinadas del Banco radicadas en el exterior, con sus filiales o en créditos sindicados.

Formalidades para la constitución de garantías, en el otorgamiento de crédito:

- Los documentos de constitución de garantías deben ceñirse a las minutas elaboradas por el Banco.

- El valor de las garantías al momento del otorgamiento de créditos corresponden a:

En garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento de créditos corresponde

al obtenido en un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a un (1) año.

- En garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponde al obtenido en un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a tres (3) años.
- En garantías constituidas sobre y/o equipo, su valor se determina en atención a la antigüedad de la misma, esto es, antigüedad menor a un año será el valor de la factura de compra por tres años, mayor a un año será un avalúo técnico en la fecha de otorgamiento.
- En garantías constituidas sobre vehículos se toman las guías de valores de Fasecolda en su defecto avalúos comerciales publicados en el Ministerios de Transporte.
- En garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento, corresponde al valor obtenido en el avalúo técnico realizado.

Administración de garantías:

- Se han adoptado procedimientos de seguimiento encaminados a mantener actualizado el valor de las garantías de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera, permitiendo el control de vencimiento de avalúos y la renovación anual de las pólizas de seguros.
- El Banco directamente realiza la custodia de las garantías en 6 Bóvedas ubicadas en Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla y Pereira.

Distribución de garantías:

- Las garantías deben cubrir la(s) obligación(es) de acuerdo con el porcentaje que determine el análisis de riesgo.

Garantías abiertas:

- Son aquellas que respaldan las obligaciones presentes y futuras del mismo cliente, sin limitar su cuantía.

Garantías cerradas:

- Sólo se cubre el crédito indicado hasta el cien por ciento (100%) del saldo y sin exceder el valor del límite legal de la garantía.

Valoración de Garantías

En desarrollo de la gestión de Riesgo de Crédito el Banco ha valorado las garantías constituidas por los clientes, atendiendo los siguientes criterios:

- Para los bienes inmuebles destinados a vivienda: Para el otorgamiento se requiere un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. Al cabo de este periodo y sucesivamente cada doce meses, se actualiza el valor de los inmuebles aplicando los índices de IVIUR e IVP de acuerdo al lugar de ubicación del bien.
- En garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda: El valor al momento del otorgamiento corresponde al obtenido en un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a tres (3) años. El Banco ha implementado una gestión comercial que ha permitido la actualización paulatina del valor de los inmuebles.

- Para los créditos de vehículo se vienen realizando los desarrollos técnicos pertinentes que permitirán mantener actualizadas las garantías de acuerdo a los valores contenidos en la guía Fasecolda o en el Decreto expedido anualmente por el Ministerio de Transporte, según corresponda.

- Para garantías constituidas sobre otros bienes o derechos se ha implementado una gestión de seguimiento mensual en orden a mantener actualizado el valor de las mismas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

c. El valor expuesto del activo

En la cartera comercial y de consumo se entiende por el valor expuesto del activo el saldo vigente de capital, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

Cartera de vivienda y microcrédito

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital	Intereses y otros conceptos	Capital parte garantizada	Capital parte no garantizada	Intereses y otros conceptos
A – Normal	1	1.6	1	1	1
B – Aceptable	3.2	100	3.2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrible	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría "E", el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento punto cero por ciento (100.0%).

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales.

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el cien por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al cien por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria

Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea

Tiempo de mora	Porcentaje de cobertura
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de alineamiento

El Banco realiza el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco diariamente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

(h) Reconocimiento de ingresos por rendimientos y arrendamiento financiero

Los ingresos por intereses y corrección monetaria sobre cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

- Créditos comerciales con mora superior a tres (3) meses, créditos de consumo y vivienda con mora superior a dos (2) meses y microcréditos con mora superior a un (1) mes.

Por lo tanto, no afecta el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contempla la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizan como abono diferido en el Código PUC 272035 y su amortización al estado de resultados se hace en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- En cumplimiento a lo establecido en la Ley 546 de 1999, en su artículo 3°, se creó la Unidad de Valor Real, UVR, como una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, cuyo valor se calcula de conformidad con la metodología adoptada por el Gobierno Nacional.

Esta metodología significa que durante los meses en los cuales estacionalmente es alta la inflación la UVR tendrá un reajuste mayor al que se presenta en meses de baja inflación. Por esta razón, anualizar la inflación de un mes determinado, presupone que esa va a

ser la inflación total del año, con lo cual se distorsiona la realidad de lo que puede resultar para dicho período. Con el propósito de eliminar la distorsión generada por la estacionalidad de la inflación en las operaciones pactadas en dicha unidad, la Superintendencia Financiera de Colombia establece que el ingreso por estos conceptos debe amortizarse en el período de un (1) año.

Regla Especial de Provisión de Cuentas por Cobrar (intereses, corrección monetaria, cánones, ajuste en cambio y otros conceptos).

Cuando el Banco suspende la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por estos conceptos, provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos.

(i) Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Aceptaciones Bancarias

Es la transacción comercial en la que el Banco, mediante la firma de una "Letra de Cambio", en calidad de aceptante, se obliga a pagar, a un tercero (beneficiario), en un plazo determinado, una letra de cambio librada por uno de sus clientes (solicitante) como resultado de una compraventa de mercancías por una suma cierta.

Las aceptaciones bancarias tienen plazo de vencimiento hasta de un año (1) y solo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o compraventa de bienes muebles en el interior. En el momento de aceptación de las letras, su valor es contabilizado simultáneamente en el activo y en el pasivo, como "aceptaciones bancarias en plazo" y si al vencimiento no son presentadas para su cobro se clasifican bajo el título "aceptaciones bancarias después del plazo". Si al realizarse el pago no han sido cubiertas por el adquirente de las mercaderías, se reclasifican a la cuenta de préstamos, "aceptaciones bancarias cubiertas".

Después del vencimiento las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

Operaciones de contado

Corresponde a las operaciones que se registran con un plazo para su compensación igual a la fecha de registro de la operación o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de registro de la operación.

Los activos financieros adquiridos en operaciones de contado se contabilizan en la fecha de cumplimiento o liquidación de las mismas y no en la fecha de negociación, a menos que éstas dos coincidan. Sin perjuicio de lo anterior, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos enajenados deben reflejarse en el estado de resultados a partir de la fecha de negociación, según corresponda.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registra el activo financiero en su balance hasta la entrega del mismo y, adicionalmente, registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último se valora a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas para las inversiones y se registra en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registra el activo financiero hasta la entrega del mismo, pero registra contablemente, en las cuentas del activo, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a

precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un valor que es transado en el mercado, consistente en una obligación futura de comprar o vender un activo subyacente a un precio fijo, de manera que el comprador y el vendedor corren con el riesgo de que el precio pactado difiera del que tiene en el mercado el activo subyacente, en la fecha en que debe hacerse efectiva la obligación de compra venta.

Un instrumento financiero derivado permite la administración de uno o más riesgos asociados con los subyacentes y cumple cualquiera de las siguientes condiciones:

- No requerir una inversión neta inicial.
- Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

Operaciones Forward

Un „forward“ es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Contabilización y valoración de los instrumentos financieros derivados:

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,
- Especulación, buscando obtener ganancias, o
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación.

Independientemente de su finalidad, los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para el Banco, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para el Banco, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación. De igual manera, no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de las diferentes operaciones, incluso si éstos son del mismo tipo.

Instrumentos financieros derivados con fines de especulación

Estas operaciones se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no

se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

El Banco valora sus instrumentos financieros derivados en forma diaria desde el día de la negociación, como se describe a continuación:

Tipo de operación	Valoración y contabilización
Forward sobre títulos	En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra.
Forward sobre divisas	En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado. La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza el Banco se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.

(j) Cuentas por cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pagos por cuenta de clientes, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra - venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos a los empleados. También incluye los valores de las reliquidaciones de la cartera de vivienda efectuadas según lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Banco constituye provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificable.

(k) Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Registra el valor de los bienes recibidos por el Banco en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Para el registro de estos bienes, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para la venta.

Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.

El Banco cuenta con un sistema de administración de bienes recibidos en pago que permite gestionar adecuadamente el riesgo de pérdida vinculado a la realización de tales activos, el cual cuenta con políticas, procedimientos y responsabilidades para los distintos órganos de administración.

Cuando el valor comercial del bien sea mayor al valor en libros del bien recibido en pago se registra una valorización en cuentas de orden.

En cuanto a los bienes no utilizados en el objeto social corresponden a bienes de uso propio que el Banco ha dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos del Banco para determinar los límites sobre inversiones en construcción y adquisición de bienes inmuebles, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(l) Provisión bienes realizables, recibidos en pago, bienes restituidos y dejados de utilizar en el objeto social

Bienes inmuebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al ochenta por ciento (80%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Bienes muebles:

Se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del costo de

adquisición del bien recibido en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del bien recibido en pago antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión se aumenta al cien por ciento (100%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien sea inferior al valor en libros del bien recibido en dación de pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

Reglas en materia de plazo legal para la venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

(m) Propiedades y equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, contruidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado para los activos.

Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

- Edificios 5%
- Equipo, muebles y enseres de oficina 10%
- Equipo de computación 20%
- Vehículos 20%

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, el cual fue reexpresado como consecuencia de la inflación hasta el 31 de diciembre de 2000.

Los activos totalmente depreciados, que forman parte del valor en libros, se registran en cuentas de orden.

Se registran provisiones individuales sobre las propiedades y equipos cuando valor neto en libros es superior al valor comercial establecido mediante avalúos técnicos; y cuando el valor neto en libros es inferior al

valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorizaciones de activos con abono a superávit por valorizaciones en el patrimonio.

(n) Gastos anticipados y cargos diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad cuyo beneficio se recibe en varios periodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos anticipados:

- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepago.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Cargos diferidos:

- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepago.

(ñ) Impuesto diferido sobre la renta débito y/o crédito

Corresponde al registro de las diferencias temporales entre la renta comercial y la renta gravable base del impuesto sobre la renta y la base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, que impliquen el pago de un mayor o menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

(o) Impuesto al patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por los años gravables 2011 al 2014, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del seis por ciento (6%) sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

(p) Derechos en fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario se efectúa, para fines contables, valor en libros, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados cuando realmente se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

(q) Valorizaciones

- Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.
- Las valorizaciones de bienes raíces se determinan por la diferencia entre el valor en libros de los inmuebles y el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

(r) Ingresos anticipados y abonos diferidos

Los ingresos anticipados y abonos diferidos corresponden a:

- Los ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de su actividad se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.
- Los intereses; se amortizan durante el período en que se causan los gastos prepagados.
- Las utilidades generadas en la venta de bienes recibidos en pago financiadas por medio de operaciones de crédito; se amortizan durante el plazo de los respectivos créditos.
- Los intereses y corrección monetaria de los créditos colocados en UVR (Unidad de Valor Real) que fueron activados productos de reestructuraciones de créditos se registran como ingreso cuando son recaudados.
- El ajuste de la Unidad de Valor Real, UVR, tal como se indica en la política de Reconocimiento de ingresos por intereses y corrección monetaria.

(s) Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido, y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable y
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

(t) Impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Hasta el 31 de diciembre de 2012 el gasto por impuesto, se determina con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable aplicando la tarifa del treinta y tres por ciento (33%) y la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

A partir de enero de 2013 el gasto por impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se determinan con base en el mayor valor que se presente entre la renta líquida gravable para cada impuesto aplicando la tarifa del veinticinco por ciento (25%) para impuesto sobre la renta, del nueve por ciento (9%) para el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y la renta presuntiva, equivalente al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido del último día del año inmediatamente anterior.

Para propósitos contables, el Banco optó como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual es exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014 contra cargos diferidos, que se

amortizan durante el mismo período en cuarenta y ocho (48) alícuotas mensuales.

(u) Reserva legal

De acuerdo con disposiciones legales todo establecimiento bancario debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado formada con el diez (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Será procedente la reducción de la reserva por debajo del límite mínimo, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que el Banco tenga utilidades no repartidas.

(v) Cuentas contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registran los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de cartera de créditos. Así mismo, en las cuentas contingentes deudoras y acreedoras se registran los valores transferidos objeto de una operación repo o simultánea.

(w) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran, según naturaleza activa o pasiva, las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o información gerencial.

(x) Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera diferentes al dólar, son convertidas a dólares americanos, para luego reexpresarlas a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 30 junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 las tasas fueron \$1.929.00 (en pesos) y \$1.768.23 (en pesos), respectivamente.

(y) Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco.
- Beneficiarios reales de los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social del Banco.
- Accionistas cuya participación individual sea inferior al 10%, respecto de los cuales existen operaciones que superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva y administradores con y sin representación legal y Entidades donde los accionistas posean una participación igual o superior al 10%.
- Empresas donde el Banco posee participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- Las entidades (sociedades relacionadas) que son consolidadas por Grupo Aval S.A.

(aa) Principales diferencias entre las normas especiales y las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

La desvalorización (el defecto del valor en libros frente al valor de mercado o realización) de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o que no cotizan en bolsa, se registran en el activo y en el patrimonio como menor valor de los mismos, mientras que la norma general establece que en estos casos se contabilice una provisión con cargo a gastos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

Ajustes por Inflación

A partir del primero de enero de 2001, se elimina el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables, mientras que la norma generalmente aceptada los eliminó a partir del 1 de enero de 2007.

Estados Financieros

El estado de cambios en la situación financiera, la Superintendencia Financiera de Colombia no lo requiere, mientras el Decreto 2649 de 1993 lo define como un estado financiero básico.

NOTA 3: DISPONIBLE

El detalle del disponible es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Moneda legal:		
Caja	415,495	352,519
Banco de la República	231,378	292,978
Bancos y otras entidades financieras	3,833	2,398
	<u>650,706</u>	<u>647,895</u>
Moneda extranjera reducida a moneda legal:		
Bancos y otras entidades financieras	1,984	1,908
	<u>652,690</u>	<u>649,803</u>

El saldo en Caja y Banco de la República forma parte del disponible que para efectos del encaje se debe mantener sobre certificados de depósito a término, depósitos de ahorro y cuentas por pagar. El Banco ha dado cumplimiento a las normas del régimen de encaje.

No existen restricciones o embargos sobre el disponible del Banco.

Al 30 de junio de 2013 no existen partidas conciliatorias con antigüedad superior a treinta (30) días.

NOTA 4: POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de estas posiciones activas es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Tasa efectiva anual *	Saldo	Tasa efectiva anual*	Saldo
Moneda legal: Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas	2.11%	<u>107,528</u>	3.95%	<u>137,810</u>

Moneda legal:
Compromisos de transferencia de inversiones operaciones simultáneas

* Corresponde a la tasa promedio ponderada de las operaciones vigentes.

Los promedios para las posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas son los siguientes:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo promedios	<u>171,717</u>	<u>184,872</u>
Tasa de rendimientos promedios	3.60%	4.98%
Rendimientos causados	3,006	4,512

No existen restricciones sobre las operaciones simultáneas.

NOTA 5: INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las inversiones:

	30 de junio	31 de diciembre
Negociables en títulos de deuda - Moneda legal:		
Emitidos o garantizados por la Nación	<u>485,815</u>	<u>526,929</u>
Disponibles en venta títulos de deuda - Moneda legal (1) (2)		
Emitidos o garantizados por la Nación	1,276,738	1,044,071
Títulos derivados de proceso de titularización	<u>86,261</u>	<u>102,486</u>
	<u>1,362,999</u>	<u>1,146,557</u>
Para mantener hasta el vencimiento títulos de deuda - Moneda legal		
Emitidos o garantizados por la Nación	72,180	86,030
Otros títulos de deuda pública	239,325	227,500
Títulos entidades financieras	<u>3,208</u>	-
	<u>314,713</u>	<u>313,530</u>
Inversiones en títulos participativos - Moneda legal:		
Negociables - Fondos comunes ordinarios	125	4,815
Disponibles en venta títulos participativos	<u>11,194</u>	<u>11,194</u>
	<u>11,319</u>	<u>16,009</u>
Provisión	<u>2,261</u>	<u>2,216</u>
	<u>2,172,585</u>	<u>2,000,809</u>

1) Al 30 junio de 2013 y 31 de diciembre 2012 se registró en el patrimonio una pérdida no realizada por \$20.362 y una ganancia no realizada de \$59.107, respectivamente

(2) Al 30 junio de 2013 y 31 de diciembre 2012 el Banco entregó en garantía títulos de deuda por \$720.489 y \$497.801 respectivamente,

por los derechos de recompra originados en operaciones repo, simultáneas y posiciones en corto.

El detalle de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización es el siguiente:

	30 de junio					
	Capital Social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (1)	Valorización	Calificación
Deceval S.A.	120,951	0.01	4	5	1	A
Redeban Multicolor S.A.	10,119	8.36	1,805	6,652	4,847	A
ACH Colombia S.A. Titularizadora Colombiana S.A.	6,595	7.14	410	1,366	956	A
59,855	9.96	6,867	13,601	6,734	A	
Multiactivos S.A. Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	12,070	9.96	1,385	1,913	528	A
2,500	0.32	80	116	36	A	
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40,000	1.08	431	554	123	A
Cifin S.A.	3,944	3.54	212	578	366	A
			<u>11,194</u>	<u>24,785</u>	<u>13,591</u>	

	31 de diciembre					
	Capital Social	Participación porcentual	Costo ajustado	Valor patrimonial (1)	Valorización	Calificación
Deceval S.A.	120,951	0.01	4	7	3	A
Redeban Multicolor S.A.	10,119	8.36	1,805	5,991	4,186	A
ACH Colombia S.A. Titularizadora Colombiana S.A.	6,595	7.14	410	1,339	929	A
59,855	9.96	6,867	14,810	7,943	A	
Multiactivos S.A. Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A.	12,070	9.96	1,385	1,907	522	A
2,500	0.32	80	129	49	A	
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	40,000	1.08	431	555	124	A
Cifin S.A.	3,944	3.54	212	212	-	A
			<u>11,194</u>	<u>24,950</u>	<u>13,756</u>	

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la valoración de los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se efectuó por el método de variación patrimonial con base en certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal, Contador y/o Representante Legal, las cuales en ningún caso tienen fecha anterior al 30 abril de 2013 y 30 de noviembre de 2012 respectivamente.

Las inversiones obligatorias se efectúan en cumplimiento de disposiciones legales y se ajustan a porcentajes establecidos sobre los saldos de las cuentas de ahorro y los certificados de depósito a término. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 las inversiones obligatorias representan del total de las inversiones el 15.7% y el 17.5%, respectivamente y se encuentran registrados como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco evaluó bajo el riesgo crediticio las inversiones en títulos de deuda, con excepción de los emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN. El resultado de la evaluación fue calificación "A" - inversión con riesgo normal, con excepción de las inversiones disponibles para la venta en títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuya calificación y provisión constituida es la siguiente:

Títulos	Calificación	% Provisión	30 de junio	31 de diciembre
TIP C E - 5	CC	50%	2,037	1,991
TIP C E - 16	BB	10%	225	225
			<u>2,261</u>	<u>2,216</u>

El Banco evaluó bajo el riesgo jurídico la totalidad de las inversiones determinando que no se requería constituir provisiones adicionales.

El movimiento de la provisión para inversiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	2,216	2,189
Provisión cargada a gastos de operación	45	27
Saldo final	<u>2,261</u>	<u>2,216</u>

La maduración del portafolio de inversiones es la siguiente:

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Títulos de deuda:					
Negociables	38,537	418,020	29,258	-	485,815
Disponibles para la venta	144,762	698,439	43,104	476,694	1,362,999
Hasta el vencimiento	270,830	43,883	-	-	314,713
Títulos participativos:	125				125
Disponibles para la venta	-	-	-	11,194	11,194
	<u>454,254</u>	<u>1,160,342</u>	<u>72,362</u>	<u>487,888</u>	<u>2,174,846</u>

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Títulos de deuda:					
Negociables	4,730	464,954	57,245	-	526,929
Disponibles para la venta	-	272,645	86,991	786,921	1,146,557
Hasta el vencimiento	256,925	54,747	1,858	-	313,530
Títulos participativos:					
Negociables	4,815	-	-	-	4,815
Disponibles para la venta	-	-	-	11,194	11,194
	<u>266,470</u>	<u>792,346</u>	<u>146,094</u>	<u>798,115</u>	<u>2,003,025</u>

NOTA 6: CARTERA DE CRÉDITOS

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por modalidad:

	30 de junio	31 de diciembre
Comercial:		
Préstamos ordinarios	2,333,560	2,049,973
Préstamos a constructores	28,225	36,278
Préstamos con recursos de otras entidades	66,418	74,261
Factoring sin recurso	17,139	10,663
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	13,059	9,829
Descuentos	43,288	40,914
Tarjetas de crédito	1,571	1,834
Reintegros anticipados	11,014	-
Cartas de crédito	347	278
	<u>2,514,621</u>	<u>2,224,030</u>
Consumo:		
Préstamos ordinarios	2,555,163	2,503,078
Descubiertos en cuenta corriente bancaria	1,940	1,744
Descuentos	7,088	11,622
Tarjetas de crédito	306,075	292,020
	<u>2,870,266</u>	<u>2,808,464</u>
Microcréditos	14,627	18,438
Vivienda	848,957	804,264
	<u>6,248,471</u>	<u>5,855,196</u>
Menos: Provisión		
Cartera comercial	68,709	51,097
Cartera de consumo	194,880	179,741
Microcrédito	492	648
Cartera de vivienda	12,209	11,445
General	8,636	8,227
	<u>284,926</u>	<u>251,158</u>
	<u>5,963,545</u>	<u>5,604,038</u>

El saldo de la cartera de créditos al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 incluye las siguientes operaciones en dólares de los Estados Unidos de América, reexpresadas a pesos colombianos con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia:

	30 de junio	31 de diciembre
Cartera comercial calificada en A:		
Préstamos ordinarios	387	-
Factoring sin recurso	10,518	9,514
Reintegros anticipados	11,015	-
Cartas de crédito	347	278
	<u>22,267</u>	<u>9,792</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco evaluó el cien por ciento (100%) de la cartera de créditos de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El resultado de la evaluación es el siguiente:

	30 de junio							31 de diciembre					
	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros		Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comerciales garantía idónea:							Comerciales garantía idónea:						
A Normal	542,573	5,127	26	914,550	7,974	97	A Normal	646,611	6,265	24	1,083,188	8,465	124
B Aceptable	17,873	265	10	32,339	1,258	50	B Aceptable	23,174	213	13	43,664	1,443	41
C Apreciable D	1,418	54	2	1,335	144	48	C Apreciable D	18,179	363	3	22,864	1,506	77
Significativo	3,008	104	24	4,577	1,366	128	Significativo	7,533	287	25	11,911	3,355	223
E Incobrable	8,264	390	119	16,980	4,800	496	E Incobrable	5,369	182	118	14,469	3,541	277
	573,136	5,940	181	969,781	15,542	819		700,866	7,310	183	1,176,096	18,310	742
Comerciales otras garantías:							Comerciales otras garantías:						
A Normal	1,884,618	11,549	3	-	39,199	144	A Normal	1,490,071	12,387	2	-	22,140	155
B Aceptable	22,414	365	1	-	902	13	B Aceptable	18,152	154	1	-	1,194	13
C Apreciable D	16,976	399	-	-	1,440	57	C Apreciable D	800	18	-	-	118	4
Significativo	3,453	108	18	-	2,299	106	Significativo	3,056	109	15	-	2,051	116
E Incobrable	14,024	295	43	-	9,327	280	E Incobrable	11,085	123	41	-	7,284	152
	1,941,485	12,716	65	-	53,167	600		1,523,164	12,791	59	-	32,787	440
Consumo garantía idónea:							Consumo garantía idónea:						
A Normal	97,888	978	7	270,516	2,370	40	A Normal	41,652	253	3	104,216	1,073	13
B Aceptable	1,690	47	2	3,639	136	10	B Aceptable	480	10	1	1,371	47	4
C Apreciable D	561	15	1	1,595	64	10	C Apreciable D	228	5	1	645	24	6
Significativo	1,603	42	3	4,146	701	40	Significativo	330	12	2	1,458	170	9
E Incobrable	289	13	1	693	131	13	E Incobrable	37	2	-	77	16	1
	102,031	1,095	14	280,589	3,402	113		42,727	282	7	107,767	1,330	33
Consumo otras garantías:							Consumo otras garantías:						
A Normal	2,560,183	26,629	100	-	84,950	1,351	A Normal	2,580,767	25,182	86	-	85,025	1,212
B Aceptable	72,445	2,609	63	-	8,920	574	B Aceptable	63,525	2,198	55	-	7,897	468
C Apreciable D	24,859	1,100	26	-	4,391	826	C Apreciable D	26,204	1,171	27	-	4,623	857
Significativo	85,147	3,256	109	-	68,903	2,798	Significativo	70,664	2,771	92	-	57,546	2,486
E Incobrable	25,601	1,155	43	-	24,314	1,041	E Incobrable	24,577	1,097	45	-	23,320	1,008
	2,768,235	34,749	341	-	191,478	6,590		2,765,737	32,419	305	-	178,411	6,031
Vivienda :							Vivienda :						
A Normal	809,553	5,501	208	2,432,565	8,256	676	A Normal	2,580,767	25,182	86	-	85,025	1,212
B Aceptable	28,786	889	106	109,184	1,098	633	B Aceptable	63,525	2,198	55	-	7,897	468
C Apreciable D	3,525	183	29	18,203	387	98	C Apreciable D	26,204	1,171	27	-	4,623	857
Significativo	1,798	56	27	7,643	373	63	Significativo	70,664	2,771	92	-	57,546	2,486
E Incobrable	5,295	281	155	25,369	2,095	256	E Incobrable	24,577	1,097	45	-	23,320	1,008
	848,957	6,910	525	2,592,964	12,209	1,726		2,765,737	32,419	305	-	178,411	6,031
Microcréditos:							Microcréditos:						
A Normal	13,173	198	1	1,069	132	24	A Normal	13,173	198	1	1,069	132	24

A Normal	763,344	4,882	163	2,335,661	7,822	614	Noroccidente	461	7	-	9	1	140
B Aceptable	30,097	893	120	117,583	1,137	644	Suroccidente	4,229	64	1	97	12	294
C Apreciable	4,827	197	47	24,267	548	138	Norte	2,008	35	-	57	11	300
D Significativo	2,244	106	31	9,725	465	71	Santanderes	2,251	37	1	101	12	165
E Incobrable	3,752	212	121	19,313	1,473	196		14,627	243	3	492	64	1,225
	804,264	6,290	482	2,506,549	11,445	1,663	Provisión general				8,636		
Microcréditos:								6,248,471	61,653	1,129	284,926	9,912	3,844,559
A Normal	16,940	239	2	580	170	16							
B Aceptable	655	26	1	10	29	21							
C Apreciable	385	13	1	6	110	12							
D significativo	235	9	-	-	117	9							
E Incobrable	223	4	-	-	222	4							
	18,438	291	4	596	648	62							
Provisión general:													
Vivienda	-	-	-	-	8,043	-							
Microcréditos	-	-	-	-	184	-							
	-	-	-	-	8,227	-							
	5,855,196	59,383	1,040	3,791,008	251,158	8,971							

El detalle de la cartera de créditos en las principales zonas geográficas es el siguiente:

Regional	30 de junio					
	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía
Comercial :						
Bogotá	1,549,067	13,168	152	41,286	1,003	786,719
Noroccidente	344,484	2,033	34	9,407	136	60,239
Suroccidente	260,783	1,659	31	7,506	157	44,459
Norte	304,048	1,510	25	8,712	98	55,549
Santanderes	56,239	286	4	1,798	25	22,815
	2,514,621	18,656	246	68,709	1,419	969,781
Consumo:						
Bogotá	1,419,676	18,111	183	100,478	3,489	157,112
Noroccidente	324,071	3,790	38	20,176	652	35,559
Suroccidente	605,949	7,222	69	38,037	1,286	34,958
Norte	302,774	3,645	40	21,234	758	28,318
Santanderes	217,796	3,076	25	14,955	518	24,642
	2,870,266	35,844	355	194,880	6,703	280,589
Vivienda :						
Bogotá	488,703	3,588	247	6,280	839	1,532,976
Noroccidente	75,275	493	35	1,092	94	221,585
Suroccidente	105,844	1,036	96	1,900	297	306,791
Norte	86,672	1,052	104	1,766	326	270,361
Santanderes	92,463	741	43	1,171	170	261,251
	848,957	6,910	525	12,209	1,726	2,592,964
Microcréditos:						
Bogotá	5,678	100	1	228	28	326

El detalle de la cartera de créditos por sector económico es el siguiente:

	30 de junio				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	170,803	147	-	113	171,063
Bebidas y tabaco	60	16	-	8	84
Productos textiles	32,223	37	-	4	32,264
Papel y sus productos	14,081	-	-	-	14,081
Productos químicos	69,531	-	-	14	69,545
Productos derivados del petróleo	152	1	-	10	163
Productos metálicos	14,327	-	-	12	14,339
Otros productos manufactureros	47,091	54	-	5	47,150
Servicios públicos	183,049	-	-	-	183,049
Construcción	212,391	-	-	47	212,438
Comercio	527,867	14	-	131	528,012
Hoteles y restaurantes	21,336	-	-	-	21,336
Transporte y comunicaciones	283,414	24	-	78	283,516
Servicios prestados a empresas	196,349	10,952	36	57	207,394
Administración pública y defensa	21,463	5	-	-	21,468
Servicios de salud y enseñanza	42,541	-	-	31	42,572
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	1,571	2,856,771	-	14,027	2,872,369
A las familias para vivienda	-	-	834,418	-	834,418
Venta de bienes recibidos en pago	6,114	-	14,503	-	20,617
Adquisición inmuebles comerciales	-	-	-	-	-
Actividades inmobiliarias	22,091	2	-	10	22,103
Otros	648,167	2,243	-	80	650,490
	<u>2,514,621</u>	<u>2,870,266</u>	<u>848,957</u>	<u>14,627</u>	<u>6,248,471</u>

	31 de diciembre				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Micro-créditos	Total
Productos alimenticios	112,157	137	-	118	112,412
Bebidas y tabaco	184	9	-	6	199
Productos textiles	25,835	24	-	8	25,867
Papel y sus productos	9,136	-	-	-	9,136
Productos químicos	62,905	-	-	17	62,922
Productos derivados del petróleo	3,422	1	-	21	3,444
Productos metálicos	6,292	1	-	14	6,307
Otros productos manufactureros	19,142	18	-	32	19,192
Servicios públicos	182,627	-	-	-	182,627
Construcción	246,735	-	-	22	246,757
Comercio	510,875	23	-	161	511,059
Hoteles y restaurantes	19,130	-	-	-	19,130
Transporte y comunicaciones	277,822	42	-	53	277,917
Servicios prestados a empresas	155,088	3,945	36	35	159,104
Administración pública y defensa	22,337	1	-	5	22,343
Servicios de salud y enseñanza	36,096	-	-	34	36,130

Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	-	2,803,345	-	17,734	2,821,079
A las familias para vivienda	-	-	787,957	-	787,957
Venta de bienes recibidos en pago	-	-	16,271	-	16,271
Adquisición inmuebles comerciales	50,467	-	-	-	50,467
Actividades inmobiliarias	13,936	-	-	21	13,957
Otros	469,844	918	-	157	470,919
	<u>2,224,030</u>	<u>2,808,464</u>	<u>804,264</u>	<u>18,438</u>	<u>5,855,196</u>

El detalle de los créditos reestructurados por calificación de riesgo es el siguiente :

	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial :							
A Normal	25	28,614	482	1	48,899	407	8
B Aceptable	18	16,304	261	1	10,154	1,028	16
C Apreciable	6	16,872	396	-	36	1,416	54
D Significativo	43	3,977	52	6	1,161	694	39
E Incobrable	69	16,956	471	55	6,203	9,723	462
	<u>161</u>	<u>82,723</u>	<u>1,662</u>	<u>63</u>	<u>66,453</u>	<u>13,268</u>	<u>579</u>
Consumo:							
A Normal	8,619	62,613	2,072	13	2,865	4,074	450
B Aceptable	2,039	16,899	745	12	332	2,698	237
C Apreciable	814	4,336	305	4	310	1,000	137
D Significativo	4,631	39,103	1,368	35	1,916	30,666	855
E Incobrable	1,066	8,151	347	13	107	7,487	206
	<u>17,169</u>	<u>131,102</u>	<u>4,837</u>	<u>77</u>	<u>5,530</u>	<u>45,925</u>	<u>1,885</u>
Microcréditos:							
A Normal	54	370	20	-	-	4	9
B Aceptable	19	250	10	-	-	12	5
C Apreciable	11	152	2	-	-	55	1
D Significativo	6	8	-	-	-	7	-
E Incobrable	4	37	-	-	-	36	-
	<u>94</u>	<u>817</u>	<u>32</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>114</u>	<u>15</u>
Vivienda :							
A Normal	1,143	18,607	881	29	97,420	258	317
B Aceptable	520	9,645	595	38	40,833	406	271
C Apreciable	115	1,757	155	13	9,168	197	55
D Significativo	51	630	37	11	3,892	136	27
E Incobrable	141	2,708	235	83	13,520	1,084	139
	<u>1,970</u>	<u>33,347</u>	<u>1,903</u>	<u>174</u>	<u>164,833</u>	<u>2,081</u>	<u>809</u>
	<u>19,394</u>	<u>247,989</u>	<u>8,434</u>	<u>314</u>	<u>236,816</u>	<u>61,388</u>	<u>3,288</u>

		31 de diciembre								
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros			
Comercial :								Santanderes	5 303 2 - 118 9 683	
A Normal	24	27,253	473	1	47,884	337	15		161 82,723 1,662 63 13,268 579 66,453	
B Aceptable	23	15,711	114	-	10,433	1,112	10	Consumo:		
C Apreciable	7	17,600	328	-	20,905	1,458	30	Bogotá	8,644 62,884 2,074 13 4,437 455 2,865	
D Significativo	52	5,354	217	7	7,838	2,448	135	Noroccidente	1,889 16,469 736 12 2,464 233 332	
E Incobrable	65	11,692	134	56	2,884	6,837	155	Suroccidente	935 4,446 309 4 958 136 310	
	171	77,610	1,266	64	89,944	12,192	345	Norte	4,601 39,093 1,369 35 30,582 855 1,916	
Consumo:								Santanderes	1,100 8,210 349 13 7,484 206 107	
A Normal	7,552	47,799	1,664	10	1,208	3,114	369		17,169 131,102 4,837 77 45,925 1,885 5,530	
B Aceptable	1,459	10,994	527	9	336	1,593	178	Vivienda :		
C Apreciable	743	4,142	323	4	248	719	138	Bogotá	1,143 18,607 881 29 258 317 97,420	
D Significativo	4,295	29,763	1,050	26	248	23,758	711	Noroccidente	520 9,645 595 38 406 271 40,833	
E Incobrable	942	6,647	290	11	40	6,017	170	Suroccidente	115 1,757 155 13 197 55 9,168	
	14,991	99,345	3,854	60	2,080	35,201	1,566	Norte	51 630 37 11 136 27 3,892	
Microcréditos:								Santanderes	141 2,708 235 83 1,084 139 13,520	
A Normal	54	188	14	-	-	2	6		1,970 33,347 1,903 174 2,081 809 164,833	
B Aceptable	21	202	12	1	-	13	6	Microcréditos:		
C Apreciable	14	91	3	-	-	51	3	Bogotá	54 370 20 - 4 9 -	
D Significativo	9	56	3	-	-	28	2	Noroccidente	19 250 10 - 12 5 -	
E Incobrable	5	84	-	-	-	84	-	Suroccidente	11 152 2 - 55 1 -	
	103	621	32	1	-	178	17	Norte	6 8 - - 7 - -	
Vivienda :								Santanderes	4 37 - - 36 - -	
A Normal	1,313	19,382	796	29	104,404	284	303		94 817 32 - 114 15 -	
B Aceptable	565	10,308	630	46	44,167	436	307		19,394 247,989 8,434 314 61,388 3,288 236,816	
C Apreciable	163	2,181	160	22	12,216	266	77			
D Significativo	55	1,087	88	15	5,302	227	37			
E Incobrable	122	1,950	179	65	10,272	783	107			
	2,218	34,908	1,853	177	176,361	1,996	831			
	17,483	212,484	7,005	302	268,385	49,567	2,759			

El detalle de los créditos reestructurados por zonas geográficas es el siguiente:

		30 de junio								
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisión capital	Provisión intereses y otros	Garantía			
Comercial :								Regional	Número de créditos Capital Intereses Otros conceptos Provisión capital Provisión intereses y otros Garantía	
Bogotá	89	65,460	1,387	35	9,866	459	60,332	Comercial :		
Noroccidente	15	8,088	79	19	1,115	42	176	Bogotá	95 58,934 1,002 34 9,081 246 74,533	
Suroccidente	32	2,678	57	5	1,320	42	1,347	Noroccidente	19 8,713 101 21 1,239 43 686	
Norte	20	6,194	137	4	849	27	3,915	Suroccidente	29 1,377 20 4 519 18 2,251	
								Norte	21 8,262 140 5 1,225 36 11,791	
								Santanderes	7 324 3 - 128 2 683	
									171 77,610 1,266 64 12,192 345 89,944	
								Consumo:		
								Bogotá	6,134 46,988 1,772 28 17,268 764 1,234	
								Noroccidente	1,554 9,449 319 6 3,234 132 -	
								Suroccidente	3,785 20,069 889 13 7,135 341 650	
								Norte	2,213 14,549 567 8 4,792 213 178	
								Santanderes	1,305 8,290 307 5 2,772 116 18	
									14,991 99,345 3,854 60 35,201 1,566 2,080	
								Vivienda :		
								Bogotá	1,141 17,845 791 68 768 370 91,428	
								Noroccidente	122 1,648 56 11 146 35 7,917	
								Suroccidente	44	

	464	6,730	350		494	169	30,858	Otros productos manufacturados	229	-	-	-	229
Norte	354	6,576	522	47	505	203	35,688	Construcción	43	-	-	-	43
Santanderes	137	2,109	134	7	83	54	10,470	Servicios públicos	20,853	-	-	-	20,853
	2,218	34,908	1,853	177	1,996	831	176,361	Comercio	15,766	-	-	-	15,766
Microcréditos:								Hoteles y restaurantes	116	-	-	-	116
Bogotá	39	204	15	-	39	8	-	Transporte y comunicaciones	325	-	-	-	325
Noroccidente	2	8	-	-	-	-	-	Servicios prestados a empresas	5,116	-	-	-	5,116
Suroccidente	24	70	4	-	19	3	-	Administración pública y defensa	13	-	-	-	13
Norte	18	191	6	1	102	3	-	Servicios de salud y enseñanza	102	-	-	-	102
Santanderes	20	148	7	-	18	3	-	Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	3,042	99,345	-	621	103,008
	103	621	32	1	178	17	-	A las familias para vivienda	-	-	34,742	-	34,742
	17,483	212,484	7,005	302	49,567	2,759	268,385	Ventas de bienes recibidos en pago	-	-	166	-	166
								Actividades inmobiliarias	3,036	-	-	-	3,036
								Otros	23,926	-	-	-	23,926
									77,610	99,345	34,908	621	212,484

El detalle de la cartera reestructurada por sector económico es el siguiente:

	30 de junio				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total
Productos alimenticios	1,322	-	-	-	1,322
Productos textiles	2,261	-	-	-	2,261
Papel y sus productos	17	-	-	-	17
Productos químicos	192	-	-	-	192
Productos metálicos	1,102	-	-	-	1,102
Otros productos manufacturados	224	-	-	-	224
Construcción	39	-	-	-	39
Servicios públicos	20,853	-	-	-	20,853
Comercio	27,924	-	-	-	27,924
Hoteles y restaurantes	109	-	-	-	109
Transporte y comunicaciones	323	-	-	-	323
Servicios prestados a empresas	5,539	-	-	-	5,539
Administración pública y defensa	4,307	-	-	-	4,307
Servicios de salud y enseñanza	102	-	-	-	102
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	2,897	131,102	-	817	134,816
A las familias para vivienda	-	-	33,188	-	33,188
Ventas de bienes recibidos en pago	-	-	159	-	159
Actividades inmobiliarias	2,878	-	-	-	2,878
Otros	12,634	-	-	-	12,634
	82,723	131,102	33,347	817	247,989

	31 de diciembre				
	Comercial	Consumo	Vivienda	Microcrédito	Total
Productos alimenticios	1,342	-	-	-	1,342
Productos textiles	2,333	-	-	-	2,333
Papel y sus productos	20	-	-	-	20
Productos químicos	192	-	-	-	192
Productos metálicos	1,156	-	-	-	1,156

El detalle de los créditos en concordato por calificación de riesgo es el siguiente:

	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial "B"	3	4,301	109	-	-	84	2
Comercial "C"	5	254	12	-	127	21	12
Comercial "D"	30	1,400	39	4	175	893	44
Comercial "E"	78	15,780	474	30	4,742	9,048	436
	116	21,735	634	34	5,044	10,046	494

	30 de junio						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Consumo "A"	1	4	-	-	-	-	-
Consumo "E"	1	10	1	-	-	-	-
	2	14	1	-	-	-	-

	31 de diciembre						
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros
Comercial "A"	1	632	-	-	-	9	-
Comercial "B"	3	2,925	1	-	-	227	-
Comercial "D"	34	4,714	245	-	3,817	2,296	160
Comercial "E"	61	10,583	107	13	1,814	6,653	121
	99	18,854	353	13	5,631	9,185	281

El siguiente es el detalle de los créditos en concordato por zonas geográficas:

Regional	30 de junio						Provisión intereses y otros
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	
Comercial :							
Bogotá	36	12,145	371	17	4,132	6,539	343
Noroccidente	14	1,547	41	6	231	1,067	44
Suroccidente	37	2,504	66	10	641	1,405	62
Norte	22	5,453	150	2	-	986	39
Santanderes	7	86	6	-	40	49	6
	<u>116</u>	<u>21,735</u>	<u>634</u>	<u>35</u>	<u>5,044</u>	<u>10,046</u>	<u>494</u>
Consumo:							
Bogotá	1	10	1	-	-	-	-
Noroccidente	1	4	-	-	-	-	-
	<u>2</u>	<u>14</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Regional	31 de diciembre						Provisión intereses y otros
	Número de créditos	Capital	Intereses	Otros	Garantía	Provisión capital	
Comercial :							
Bogotá	33	12,468	230	2	4,203	6,093	147
Noroccidente	7	3,220	18	-	174	748	21
Suroccidente	31	1,874	69	10	1,188	1,508	82
Norte	20	1,159	30	1	26	771	25
Santanderes	8	133	6	-	40	65	6
	<u>99</u>	<u>18,854</u>	<u>353</u>	<u>13</u>	<u>5,631</u>	<u>9,185</u>	<u>281</u>

El detalle de los créditos en concordato por sector económico es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Comercial:		
Productos alimenticios	1,193	1,106
Bebidas y tabaco	47	-
Productos textiles	34	34
Papel y sus productos	184	184
Productos químicos	162	162
Productos metálicos	343	284
Otros productos manufacturados	155	276
Comercio	9,015	7,648
Hoteles y restaurantes	93	93
Transporte y comunicaciones	44	676
Servicios prestados a empresas	878	725
Administración pública y defensa	4,295	-
Servicios de salud y enseñanza	302	-
Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	201	-
Adquisición inmuebles comerciales	132	445

Actividades inmobiliarias	252	3,170
Otros	<u>4,405</u>	<u>4,051</u>
	<u>21,735</u>	<u>18,854</u>

Consumo:

Para la adquisición de bienes y servicios excepto vivienda	<u>14</u>	<u>-</u>
--	-----------	----------

La maduración de la cartera de créditos es la siguiente:

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1,746,724	450,645	129,428	187,824	2,514,621
Consumo	1,137,765	1,307,752	389,409	35,340	2,870,266
Vivienda	75,990	147,178	143,566	482,223	848,957
Microcréditos	6,965	6,890	647	125	14,627
	<u>2,967,444</u>	<u>1,912,465</u>	<u>663,050</u>	<u>705,512</u>	<u>6,248,471</u>

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Comercial	1,519,071	455,655	133,196	116,107	2,224,030
Consumo	1,097,354	1,290,194	378,422	42,495	2,808,464
Vivienda	72,110	137,116	136,996	458,043	804,264
Microcréditos	8,294	9,124	933	87	18,438
	<u>2,696,828</u>	<u>1,892,089</u>	<u>649,547</u>	<u>616,732</u>	<u>5,855,196</u>

La maduración del portafolio de cartera de créditos se determina con base en el flujo de vencimientos contractuales.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el Banco realizó las siguientes transacciones de contado por compras y ventas de cartera de crédito:

	30 de junio	31 de diciembre
Compras:		
Estrategias en Valores S.A.	1	1
FCP Alianza Konfigura II	4	1
Crear País S.A.	1	1
Grupo Consultor Andino S.A.	4	1
Ventas:		
Grupo Consultor Andino S.A.	-	3,211

El 23 de diciembre de 2009 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con 1.495 créditos de cartera hipotecaria de vivienda por valor neto en libros de \$21.169. Entre el Banco y la Fiduciaria suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para administrar la cartera de créditos en la que respecta a custodiar los títulos, liquidar los créditos, generar y enviar los extractos a los deudores de las obligaciones, recibir los pagos, efectuar gestiones judiciales y extrajudiciales de cobro y expedir paz y salvo, entre otros y para los bienes recibidos en pago que se originen de dicha administración, en lo que respecta a los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar, y conservar los bienes inmuebles que se reciban.

El Banco cedió el 56.7% de la posición contractual de fideicomitente a favor de Bienes y Comercio S.A. por \$12.000, pagados en un solo

contado. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Bienes y Comercio S.A. hasta por el valor de \$12.000 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al inicio del periodo de liquidación más tres (3) puntos sobre el saldo de sus aportes y el Banco por \$9.169 equivalente el 43.3% de los aportes de constitución del fideicomiso y de la totalidad del exceso de los flujos de caja del patrimonio autónomo, en caso de haberlos.

En septiembre de 2010 el Banco realizó una transferencia de cartera vencida al Fideicomiso en calidad de aportes por valor neto de \$1.564, la cual había sido recibida producto de la liquidación de la Universalidades Banco AV Villas de cartera improductiva.

Al 30 de junio de 2013 con los recursos generados por los activos subyacentes se han reintegrado la totalidad de los aportes a Bienes y Comercio, por lo anterior, el Banco es el único fideicomitente. Así mismo, el Banco ha recibido devolución de aportes por \$737 y giro de utilidades por \$1.187.

Al 30 junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el Banco tiene un saldo de derechos en fideicomiso de cartera de vivienda de \$4.041 y \$4.778, respectivamente, más los derechos que le corresponden por los flujos de caja adicionales que se generen. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

Los activos subyacentes del Fideicomiso presentan los siguientes saldos:

	30 de junio	31 de diciembre
Disponible	488	75
Capital y otros conceptos		
Calificación "A"	4,197	4,245
Calificación "B"	2,891	3,151
Calificación "C"	427	1,072
Calificación "D"	318	365
Calificación "E"	7,753	8,197
Otros conceptos	1,615	2,200
	17,201	19,230
Provisión	(7,479)	(8,193)
Capital y otros conceptos netos	9,722	11,037
Bienes recibidos en pago, netos	458	613
Activos	10,668	11,725
Pasivos	(740)	(1,053)
Activos netos	9,928	10,672

El saldo en la cartera de vivienda de interés social es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Individuales	197,428	200,015
Constructores	1,621	2,514
	199,049	202,529

Castigos de Cartera

El detalle de los castigos de cartera es el siguiente:

	30 de junio			31 de diciembre		
	Capital	Ctas por cobrar	Total	Capital	Ctas por cobrar	Total
Comercial	201	9	210	1,887	58	1,945
Consumo	56,926	2,753	59,679	57,613	2,667	60,280
Microcrédito	1,214	43	1,257	733	29	762
	58,341	2,805	61,146	60,233	2,754	62,987

Provisión para cartera de créditos

El movimiento de la provisión para cartera de créditos por los periodos de seis meses es el siguiente:

	Comercial	Consumo	Micro crédito	Vivienda	General	Total
Saldo provisión Cartera al 30 de junio de 2012	67,621	167,785	436	10,493	7,617	253,952
Más: Provisión cargada a gastos	21,905	122,445	1,040	3,416	643	149,449
Menos:						
Préstamos castigados	(1,887)	(57,614)	(732)	-	-	(60,233)
Reintegros de provisiones	(36,542)	(52,875)	(96)	(2,464)	(33)	(92,010)
Saldo provisión Cartera al 31 de diciembre de 2012	51,097	179,741	648	11,445	8,227	251,158
Más: Provisión cargada a gastos	40,531	126,968	1,212	2,768	447	171,926
Menos:						
Préstamos castigados	(201)	(56,926)	(1,214)	-	-	(58,341)
Reintegros de provisiones	(22,718)	(54,903)	(154)	(2,004)	(38)	(79,817)
Saldo provisión Cartera al 30 de Junio de 2013	68,709	194,880	492	12,209	8,636	284,926

Titularizaciones de cartera

El Banco ha llevado a cabo proceso de titularización de cartera de vivienda productiva (en UVR y tasa fija).

El proceso de titularización de cartera de vivienda se enmarca en lo dispuesto por el inciso primero del artículo 12 de la Ley 546 de 1999. El Banco procedió a vender a la Titularizadora Colombiana S. A. el portafolio de los créditos seleccionados, quien a su vez separó completamente de su patrimonio la totalidad de los activos subyacentes objeto de titularización conformando una Universalidad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 775 de 2001 de la Superintendencia Financiera de Colombia, emitiendo títulos representativos de crédito otorgados para financiar la construcción y la adquisición de vivienda clasificados como A, B, MZ y C.

Los títulos A son ofrecidos por la Titularizadora al público en general y los B, MZ y C son adquiridos por las entidades originadoras de los créditos titularizados y son registrados en inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda -Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización.

El Banco como originador es el beneficiario de los remanentes una vez terminado el proceso de titularización, es decir, pagado los intereses y los capitales de todos los títulos y cubierto todos los demás gastos.

El Banco ha sido encargado por la Titularizadora para administrar la cartera vendida, dada su capacidad técnica, financiera, legal y administrativa, además para el desarrollo de la gestión de administración, cobranza judicial de los créditos hipotecarios y de la

venta de los bienes recibidos en pago, por lo cual, recibe una comisión que al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue de \$525 y \$595, respectivamente.

A continuación se detallan las ventas de cartera hipotecaria que el Banco realizó a la Titularizadora Colombiana S.A. al 30 de junio de 2013::

Fecha de venta	Emisiones				Total
	03-dic-10	28-dic-08	27-ago-08	12-nov-04	
Emisión	E-16 pesos	E-10 UVR	E-8 pesos	E-5 UVR	
Valor venta	148,908	44,997	44,346	70,061	308,312
Saldo títulos adquiridos:					
"A"	43,104	6,024	4,664	-	53,792
"B"	15,008	3,877	3,329	-	22,214
"MZ"	4,010	259	-	-	4,269
"C"	2,247	-	-	3,739	5,986
	64,369	10,160	7,993	3,739	86,261
Provisión	(225)	-	-	(2,036)	(2,261)
Neto	64,144	10,160	7,993	1,703	84,000

NOTA 7: ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS

El siguiente es el detalle:

	30 de junio	
	Activo	Pasivo
Aceptaciones Bancarias en plazo	101	101
Contratos forward de especulación		
Derechos de venta de divisas	-	11,301
Obligaciones de ventas de divisas	-	11,763
	101	563

	31 de diciembre	
	Activo	Pasivo
Contratos forward de especulación		
Derechos de venta de divisas	11,327	-
Obligaciones de ventas de divisas	10,964	-
	363	-

No existen restricciones o gravámenes de índole jurídica o financiera sobre estas operaciones.

Los saldos promedios de las operaciones de contado y derivados y el resultado neto es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Derechos	Obligaciones	Derechos	Obligaciones
Promedio venta de divisas	8,703	8,539	12,154	11,594
Utilidad (perdida), neta	-	(769)	-	406

NOTA 8: CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses :		
Cartera de créditos	61,653	59,383
Títulos titularizaciones de cartera de vivienda	9,140	9,297
Otros	476	381
	71,269	69,061
Otras:		
Pagos por cuenta de clientes de cartera	1,129	1,040
Anticipo de contratos y proveedores	766	1,938
Comisiones servicios bancarios Gobierno Nacional,	1,069	952
Reliquidaciones Ley 546/1999 (1)	315	315
Venta de bienes recibidos en pago	57	48
ATH compensación redes	29,466	30,551
Dirección del Tesoro Nacional	9,370	9,091
Promitentes vendedores	660	3,222
Faltantes en canje	1,494	78
Corresponsales no bancarios	3,355	4,721
Faltantes en caja	237	224
Deudores empleados	202	216
Sobregiros cuentas de ahorro	269	60
Movimiento sin procesar tarjeta crédito	1,686	120
Fogafin (Seguro de depósito)	-	3,340
Cuentas en participacion	1,090	-
Otros	2,041	1,763
	53,206	57,679
Menos Provisión:	19,606	18,616
	104,869	108,124

(1) El saldo a cargo del Gobierno Nacional corresponde a reliquidaciones aplicadas a créditos de vivienda de acuerdo a lo indicado en la Ley 546 de 1999.

El Gobierno Nacional ha abonado reliquidaciones de créditos de vivienda mediante la entrega de Títulos de Tesorería denominados en UVR. Los establecimientos de crédito proceden a devolver a la Nación, Títulos de Tesorería TES - Ley 546, en los siguientes eventos: Por mora en los pagos del beneficiario del abono cuando incurra en mora superior a doce (12) cuotas mensuales vencidas consecutivas, contadas a partir de la fecha de contabilización del alivio, por impago del crédito individual de vivienda por parte del beneficiario del abono, cuando se haga efectiva la garantía en la proporción que le corresponda a la Nación de la suma recaudada; por renuncia a un abono por parte del deudor hipotecario; por pago de abonos hipotecarios para más de un crédito por persona y por liquidaciones en exceso. Producto de lo anterior, durante el primer semestre de 2013 el Banco no devolvió al Gobierno Nacional alivios por concepto de capital que se encontraban provisionados en su totalidad y al 30 de junio de 2013 se ha generado un pasivo a favor de la Nación por \$599 y provisión de intereses por \$229. Ver Notas 15 y 17 a los Estados Financieros.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 no existen restricciones sobre las cuentas por cobrar.

Provisión para cuentas por cobrar

El detalle de la provisión para cuentas por cobrar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Cartera de créditos	9,074	8,166
Títulos - titularización de cartera de vivienda productiva	8,614	8,876
	<u>17,688</u>	<u>17,042</u>
Otras:		
Pagos por cuenta de clientes de cartera	838	805
Gobierno Nacional Reliquidaciones Ley 546/1999	315	315
Venta de bienes recibidos en pago	36	36
Faltantes en caja	167	158
Anticipo de contratos	29	17
Otras	533	243
	<u>1,918</u>	<u>1,574</u>
	<u>19,606</u>	<u>18,616</u>

El movimiento de la provisión para cuentas por cobrar por los periodos de seis meses es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	18,616	18,101
Provisión cargada a gastos de operación	7,647	7,497
Reintegro de provisiones	(3,852)	(4,228)
Castigo de cuentas por cobrar	(2,805)	(2,754)
Saldo final	<u>19,606</u>	<u>18,616</u>

NOTA 9: BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO RESTITUIDOS Y NO UTILIZADOS EN EL OBJETO SOCIAL

El detalle de los bienes recibidos en pago es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago :		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	4,299	4,687
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	8,676	8,243
Valores mobiliarios	217	217
	<u>13,192</u>	<u>13,147</u>
Bienes no utilizados en el objeto social		
Terrenos	1,035	1,035
Edificios	2,467	2,467
Menos : depreciación	1,320	1,258
	<u>2,182</u>	<u>2,244</u>
	15,374	15,391
Menos : provisión	8,261	7,861
	<u>7,113</u>	<u>7,530</u>
Valor comercial bienes no utilizados en el objeto social	<u>4,573</u>	<u>4,573</u>
Valorización bienes no utilizados en el objeto social	<u>2,401</u>	<u>2,339</u>

El promedio de tenencia de los bienes es 72, 70 y 123 meses para inmuebles destinados a vivienda, inmuebles no destinados a vivienda y valores mobiliarios, respectivamente.

El Banco posee avalúos de los bienes recibidos en pago. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el valor de las valorizaciones de los bienes recibidos en pago son \$10.095 y \$9.595, respectivamente, de conformidad con normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia estas valorizaciones se registran en cuentas de orden.

La Administración adelantó las gestiones necesarias para la realización de estos bienes. Sobre los bienes recibidos en pago existen embargos y otras restricciones que limitan su disponibilidad por valor en libros de \$609.

Provisión para bienes recibidos en pago

El detalle de la provisión es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Bienes recibidos en pago:		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	2,628	2,743
Bienes inmuebles no destinados a vivienda	5,406	4,891
Valores mobiliarios	217	217
	<u>8,251</u>	<u>7,851</u>
Bienes no utilizados en el objeto social	10	10
	<u>8,261</u>	<u>7,861</u>

El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago por los periodos de seis meses es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	7,861	7,851
Provisión cargada a gastos de operación	705	543
Reintegro de provisiones	(247)	(497)
Utilización en venta de bienes	(58)	(36)
Saldo final	<u>8,261</u>	<u>7,861</u>

Fideicomiso de bienes recibidos en pago

El 29 de noviembre de 2005 el Banco constituyó en la Fiduciaria de Occidente S.A. una fiducia mercantil con inmuebles recibidos en pago por \$42.826. Entre el Banco y la Fiduciaria de Occidente S.A. suscribieron un contrato de administración no fiduciaria para realizar los trámites de venta y escrituración, efectuar las obras de reparación y adecuación, administrar, custodiar y conservar los inmuebles objeto de la fiducia.

El Banco cedió la posición contractual de fideicomitente a favor de Rendifin S.A. por el valor de la constitución. En el contrato de cesión se estableció que los beneficiarios del fideicomiso son: Rendifin S.A. hasta por el valor de \$42.826 indexado a una tasa equivalente al DTF efectiva anual vigente al momento del pago más trescientos (300) puntos básicos sobre el valor de los aportes y el Banco por el saldo de las utilidades del patrimonio autónomo, en caso de haberlas. Al 30 de junio de 2011 se devolvieron en su totalidad los aportes a Rendifin, por lo cual el Banco es el único fideicomitente.

Con base en las proyecciones financieras sobre las ventas y gastos de los inmuebles se estableció que la utilidad para el Banco sería de aproximadamente \$18.128, según cifras certificada por la Fiduciaria de Occidente S.A. y que el Banco Comercial AV Villas S. A. registró como utilidad en venta de bienes recibidos en pago en la cuenta Otros Activos Derechos en Fideicomiso, cifra que simultáneamente se provisionó en su totalidad por tratarse de utilidades aún no recaudadas.

El 30 de septiembre de 2010, producto de la liquidación de las Universalidades Banco AV Villas TECH-1 y TECH-3 el Banco transfirió al Fideicomiso de bienes recibidos en pago en calidad de aportes inmuebles por valor de \$1.479 que tenían constituidas provisiones por \$980, con valor neto de \$499, los cuales se encuentran totalmente provisionados.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 se recibieron recursos de la Fiducia Mercantil administrada por la Fiduciaria de Occidente S.A. por concepto de utilidades del Fideicomiso por \$625 y \$1.465, respectivamente, con lo cual, el saldo de aportes en la Fiducia Mercantil es de \$5.353 y \$5.978, respectivamente. Estos recursos recibidos se registran como una recuperación de la provisión constituida, mencionada anteriormente. Ver Nota 11 a los Estados Financieros.

NOTA 10: PROPIEDADES Y EQUIPO

	30 de junio	31 de diciembre
Terrenos	36,894	36,499
Edificios	87,149	84,301
Equipos muebles y enseres de oficina	33,834	35,244
Equipos de computación	92,865	93,471
Vehículos	119	119
	<u>250,861</u>	<u>249,634</u>
Depreciación acumulada:		
Edificios	53,693	51,713
Equipos, muebles y enseres de oficina	24,169	24,490
Equipos de computación	66,125	62,827
Vehículos	119	119
	<u>144,106</u>	<u>139,149</u>
Propiedades y equipo, neto	<u>106,755</u>	<u>110,485</u>
Valor comercial	<u>306,446</u>	<u>307,236</u>
Valorizaciones	<u>199,691</u>	<u>196,751</u>

Al 30 de junio de 2013 los bienes inmuebles cuentan con avalúos técnicos efectuados por evaluadores independientes con una vigencia de diciembre de 2012, los cuales sirven de base para el cálculo de las valorizaciones.

El Banco cuenta con pólizas de seguro que dan una adecuada cobertura para cubrir riesgos a las propiedades y equipos.

Sobre las propiedades y equipos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación cargada a gastos en los periodos que terminaron el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 fue de \$9.342 y \$11.542, respectivamente.

NOTA 11: OTROS ACTIVOS

El detalle de los gastos anticipados y cargos diferidos y su movimiento es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Amortizaciones	30 de junio
Gastos pagado por anticipado:				
Seguros	403	1,041	661	783
Arrendamientos	-	54	14	40
Mantenimiento	298	772	540	530
Otros	196	-	191	5
	<u>897</u>	<u>1,867</u>	<u>1,406</u>	<u>1,358</u>
Cargos diferidos:				
Remodelaciones	1,000	271	395	876
Programas para computador	10,473	4,034	4,008	10,499
Útiles y papelería	1,866	2,234	2,470	1,630
Mejoras a propiedades en arrendamiento	5,997	1,685	1,132	6,550
Impuesto al patrimonio	22,706	2,802	7,342	18,166
Impuesto de renta diferido (1)	6,734	1,983	1,670	7,047
Impuesto CREE	-	2,588	159	2,429
Contribuciones y afiliaciones	-	1,544	1,544	-
	<u>48,776</u>	<u>17,141</u>	<u>18,720</u>	<u>47,197</u>
	<u>49,673</u>	<u>19,008</u>	<u>20,126</u>	<u>48,555</u>

(1) ver Nota 26 a los Estados Financieros.

El detalle de otros activos es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Aportes permanentes	278	278
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en fideicomiso de cartera de vivienda (1)	4,041	4,778
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago (2)	5,353	5,978
Créditos a empleados	3,434	1,098
Depósitos en garantía y judiciales (3)	2,907	2,257
Cuentas en participacion	27,767	31,450
Anticipo de impuesto de renta, comercio y retenciones en la fuente	55,058	589
Otros	806	1,054
	<u>101,176</u>	<u>49,014</u>

(1) Ver Nota 6 a los Estados Financieros.

(2) Ver Nota 9 a los Estados Financieros.

(3) Al 30 de junio de 2013 y 31 diciembre de 2012 incluye \$1.796 y \$1.248, respectivamente, por concepto de depósitos judiciales constituidos para responder a embargos ordenados por Juzgados en la atención de procesos ejecutivos contra el Banco.

Créditos a empleados:

Calificación	30 de junio		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	3,380	9,671	34
B	19	58	1
C	12	-	12
E	23	-	23
	<u>3,434</u>	<u>9,729</u>	<u>70</u>
Calificación	31 de diciembre		
	Vivienda	Garantía idónea	Provisión
A	1,043	3,105	11
B	20	54	1
C	12	-	12
E	23	-	23
	<u>1,098</u>	<u>3,159</u>	<u>47</u>

Depósitos en cuentas corrientes	680,315	680,809
Cheques de gerencia y giros	<u>34,573</u>	<u>59,477</u>
	<u>7,109,877</u>	<u>6,785,449</u>

Todas las captaciones del Banco son en moneda legal.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la Resolución Externa 11 del 24 de octubre de 2008 del Banco de la República, sobre los depósitos y exigibilidades se constituyó un encaje ordinario obligatorio en las siguientes proporciones:

Certificados de depósito a término plazo inferior a 18 meses	4.5%
Depósitos de ahorros, cuentas corrientes, pasivos fiduciarios y otros	11.0%

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el vencimiento de los depósitos y exigibilidades es el siguiente:

El siguiente es el detalle de la provisión para otros activos:

	30 de junio	31 de diciembre
Derechos en fideicomiso Leasing Capital	1,532	1,532
Derechos en fideicomiso de bienes recibidos en pago	5,353	5,978
Aportes permanentes	278	278
Depósitos judiciales, posturas en remate y otras	2,155	2,256
Créditos a empleados	70	47
	<u>9,388</u>	<u>10,091</u>

	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Certificados de depósito a término	2,006,407	402,797	17,520	-	2,426,724
Depósitos de ahorro	3,968,265	-	-	-	3,968,265
Depósitos en cuentas corrientes	680,315	-	-	-	680,315
Cheques de gerencia y giros	34,573	-	-	-	34,573
	<u>6,689,560</u>	<u>402,797</u>	<u>17,520</u>	<u>-</u>	<u>7,109,877</u>

	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Certificados de depósito a término	2,001,051	337,609	-	-	2,338,660
Depósitos de ahorro	3,706,503	-	-	-	3,706,503
Depósitos en cuentas corrientes	680,809	-	-	-	680,809
Cheques de gerencia y giros	59,477	-	-	-	59,477
	<u>6,447,840</u>	<u>337,609</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,785,449</u>

El movimiento de la provisión para otros activos por los periodos de seis meses es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	10,091	11,268
Provisión cargada a gastos de operación	176	297
Reintegro de provisión	(879)	(1,474)
Saldo final	<u>9,388</u>	<u>10,091</u>

NOTA 13: POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

El detalle de las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	Tasa efectiva anual promedio	30 de junio		31 de diciembre	
		30 de junio	31 de diciembre	Tasa efectiva anual *	Saldo
Moneda legal:					
Fondos interbancarios comprados				3.16%	39,000
Compromisos de transferencia en posiciones en corto				4.92%	101,905
Compromisos de transferencia en operaciones repo				3.25%	371,064
Compromisos de transferencia en simultáneas				2.87%	340,010
					<u>851,979</u>
					<u>627,807</u>
Depósitos de ahorro	2.37%	3,968,264	3,706,503		

* Tasa promedio ponderada para las operaciones vigentes al cierre del ejercicio.

Para cubrir estas obligaciones al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 el Banco entregó en garantía títulos de deuda por \$720.489 y \$497.801, respectivamente.

Los promedios para las posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldos promedios	673,479	766,030
Tasa promedio	2.82%	4.28%
Costo financiero causado	2,663	22,818

NOTA 14: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El detalle de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es el siguiente:

Entidad	Vencimiento	Tasa de interés	30 de junio	31 de diciembre
Moneda Legal:				
Bancoldex	2012 a 2019	3,99% a 11,79%	31,624	51,875
Finagro	2013 a 2015	3,99% a 6,55%	570	790
Findeter	2013 a 2022	3,99% a 8,41%	33,092	17,812
Bancos del exterior:				
Citibank NY	2013	Libor 180 + 0,85.0%	11,749	278
			<u>77,035</u>	<u>70,755</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los intereses causados son de \$2.244 y \$2.945, respectivamente.

La maduración de los créditos de bancos y otras obligaciones financieras es la siguiente:

Entidad	30 de junio				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Bancoldex	24,910	5,940	713	61	31,624
Finagro	524	46	-	-	570
Findeter	7,782	14,147	5,340	5,823	33,092
Citibank NY	11,749	-	-	-	11,749
	<u>44,965</u>	<u>20,133</u>	<u>6,053</u>	<u>5,884</u>	<u>77,035</u>
Entidad	31 de diciembre				Total
	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Entre 3 y 5 años	Más de 5 años	
Bancoldex	40,324	10,523	930	98	51,875
Finagro	715	75	-	-	790

Findeter	2,842	5,710	4,352	4,908	17,812
Citibank NY	278	-	-	-	278
	<u>44,159</u>	<u>16,308</u>	<u>5,282</u>	<u>5,006</u>	<u>70,755</u>

Para los créditos a las entidades de Fomento el Banco entregó a título de garantía los pagarés originales de los deudores, debidamente endosados a favor de estas entidades.

NOTA 15: CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Intereses:		
Depósitos y exigibilidades	24,552	27,372
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	548	349
Títulos de inversión en circulación y Otros	55	48
	<u>25,155</u>	<u>27,769</u>
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	3,266	32,760
Impuesto al patrimonio (1)	18,164	22,706
Industria y comercio y otros	36	3,671
	<u>21,466</u>	<u>59,137</u>
Otros:		
Comisiones y honorarios	3,061	1,928
Dividendos y excedentes (2)	3,227	2,755
GMF sobre transacciones financieras	2,525	2,663
Impuesto a las ventas por pagar	2,068	1,872
Prometientes compradores	2,085	1,149
Proveedores	5,011	12,245
Retenciones y aportes laborales	13,644	12,176
Cheques girados no cobrados	5,606	5,609
ATH dispensado en cajeros automáticos	40,245	39,299
Recaudo impuestos distritales y municipales	275	360
Redeban Multicolor S.A.	4,970	8,038
Primas de seguros recaudadas	3,162	3,045
Tarjetas débito plus	11,803	11,667
Comisiones FNG empresarial	847	950
Gobierno Nacional devolución TES UVR Ley 546/1999 (3)	599	496
Diversos	4,751	4,738
	<u>103,879</u>	<u>108,990</u>
	<u>150,500</u>	<u>195,896</u>

(1)El impuesto al patrimonio presenta el siguiente detalle:

	30 de junio	31 de diciembre
Impuesto declarado	48,258	45,411
Amortización y pagos	30,094	22,705
Saldo por pagar y amortizar	18,164	22,706

(2) El movimiento de los dividendos por pagar es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Saldo inicial	2,755	3,062
Más :Dividendos decretados	39,778	37,754
Menos: Dividendos pagados	39,306	38,061
Saldo final	3,227	2,755

En relación con el impuesto de Industria y Comercio, los períodos fiscales por los años 2011, 2012 y primer semestre de 2013, están sujetos a revisión por parte de las correspondientes autoridades tributarias. Los Directivos del Banco y su asesor tributario consideran que no se presentarán pasivos adicionales de importancia, como resultado de eventuales revisiones sobre estos años.

(3) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

NOTA 16: OTROS PASIVOS

El detalle y movimiento de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	31 de diciembre	Causadas semestre	Pagadas semestre	30 de junio
Cesantías	5,669	3,342	5,857	3,154
Intereses sobre cesantías	657	383	664	376
Vacaciones	8,134	3,313	2,636	8,811
	14,460	7,038	9,157	12,341

El movimiento durante el semestre de los ingresos anticipados y abonos diferidos, es el siguiente:

	31 de diciembre	Cargos	Abonos	30 de junio
Intereses anticipados:				
Intereses cartera de crédito	3,692	12,716	11,527	2,503
Abonos diferidos:				
Ingresos diferidos por cartera reestructurada	3,242	777	1,250	3,715
Utilidad venta de bienes recibidos en pago	2,413	72	3	2,344
Cartera de créditos expresada en Uvr	-	443	1,669	1,226
	9,347	14,008	14,449	9,788

El detalle de otros pasivos es el siguiente:

	30 de	31 de
--	-------	-------

	junio	diciembre
Cuentas corrientes y depósitos de ahorros canceladas	4,617	6,296
Impuesto de renta diferido	-	2,576
Excedentes en cancelación de créditos	11,785	11,245
Abonos por aplicar a obligaciones	12,235	4,334
Cuentas en participacion	27,768	31,450
Otros	740	83
	57,145	55,984

NOTA 17: PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de otros pasivos estimados y provisiones es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Impuestos:		
Impuesto de renta y complementarios	55,090	-
Impuesto de industria y comercio	3,324	-
	58,414	-
Interés minoritario	4,058	4,050
Otras:		
Intereses de depósitos de ahorro	1,419	2,293
Intereses TES Ley 546/1999, Gobierno Nacional (1)	229	322
Litigios en procesos ordinarios y de impuestos (2)	1,843	1,141
Litigios demandas laborales	436	373
Contribuciones y afiliaciones	6,222	5,565
Publicidad, propaganda y fidelización de clientes	10,185	4,668
Actividades, deportivas, culturales y capacitación	3,423	2,548
Servicios públicos	727	755
Comisiones	1,366	-
Honorarios	1,284	1,491
Transporte urbano	253	248
Mantenimiento equipos	474	572
Microfilmación y sistematización de datos	71	-
Procesamiento de datos	610	665
Fotocopias	122	150
Gastos judiciales y legales	180	145
Portes de correo, fotocopias y mensajería	135	158
Gastos causados no pagados	97	97
Consulta centrales de riesgo	503	421
Transporte de dinero	628	866
Transmisión sistematizada de datos	216	269
Otros gastos de seguridad	175	9
Instalaciones eléctricas	199	83
Arrendamientos	194	526
Otros	1,610	1,233
	32,601	24,598
	95,073	28,648

(1) Ver Nota 8 a los Estados Financieros.

(2) Al 30 de junio de 2013 las contingencias por procesos ordinarios y de impuestos ascienden a \$98.631 y tienen provisiones por \$1.843. Los procesos de carácter laboral ascienden a \$1.176 y tienen provisiones por \$436.

La Administración del Banco y sus asesores legales consideran que el resultado de los procesos será favorable a los intereses del mismo, lo que supone no generará pasivos de importancia que deban ser contabilizados y que si resultaren pasivos exigibles, éstos no afectarán de manera significativa la situación financiera del Banco.

Las contingencias por procesos ordinarios más importantes son:

Se adelantan procesos ordinarios instaurados por las sociedades A Tiempo Ltda. y A Tiempo Servicios Ltda., Contratación Especializada en Mantenimiento y Cia. Ltda. y Trabajos Técnicos Especializados Ltda. con pretensiones de \$1.000 en los que se discute la responsabilidad del Banco AV Villas por haber consignado en cuentas distintas del ISS, cheques girados a dicha entidad. Ahorramas los certificó como pagados al primer beneficiario. Dentro del proceso de A Tiempo Servicios Ltda., el pasado 14 de enero de 2013 se dictó sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Banco AV Villas, la contraparte interpuso recurso de apelación. Dentro del proceso de Trabajos Técnicos Especializados Ltda., desde el pasado 2 de octubre de 2012, se obtuvo sentencia definitiva favorable a los intereses del Banco. El proceso de Contratación Especializada en Mantenimiento y Cia. Ltda., continúa en pruebas. Estos procesos cuentan con la cobertura de la póliza global bancaria.

Proceso ordinario instaurado por Marlene Patricia Cabrejo y otros y proceso ordinario de la sociedad SFT Construcciones Ltda., con cuantía estimada por los demandantes para cada proceso en \$2.490. Se demanda el incumplimiento del acuerdo de dación en pago suscrito el 4 de marzo de 1997 con SFT Construcciones, Gabriel Felipe Talero y Gerardo Fries. Se considera que las pretensiones se desestimarán teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de obra, el cual no fue cumplido por los constructores. Actualmente en pruebas.

Proceso ordinario instaurado por la sociedad Inversiones Koskán, en el que se pretende la responsabilidad del Banco por no haber aceptado las propuestas de pago de un crédito constructor que el Banco otorgó a la sociedad demandante; las pretensiones se han estimado por la demandante en \$2.350. El demandante reformó la demanda, hecho que fue rechazado por el Juzgado de primera instancia en la ciudad de Montería y confirmado por el Juez Cuarto Civil del Circuito de Bogotá a quien le fue trasladada la competencia por razón del territorio. El Banco y sus asesores externos son optimistas en el resultado de este proceso, ya que esta Entidad aplicó los pagos de acuerdo con las normas legales y las ofertas de pago hechas por Koskán no cubrían el saldo de la obligación. Se presentaron alegatos de conclusión.

Proceso ordinario instaurado por algunos accionistas de Promotora y Constructora Santa Belén S.A. con cuantía estimada en \$1.476. Se demanda incumplimiento del Banco en los desembolsos del crédito constructor. El Banco y sus asesores son optimistas en el resultado del proceso teniendo en cuenta que los desembolsos se condicionaron al avance de la obra, el cual no fue cumplido por el constructor. El 15 de julio de 2011 se contestó la demanda, actualmente se encuentra en trámite de la apelación presentada por la contraparte por la aceptación del llamamiento en garantía que el Banco AV Villas le hizo a la Reestructuradora de Créditos de Colombia Ltda.

Se obtuvo fallo definitivo y favorable a los intereses al Banco en el proceso ordinario presentado por Roberto Arturo Acosta Moncada, con una cuantía estimada en \$500, este demandante solicita se condene a AV Villas porque no solicitó la terminación del proceso ejecutivo hipotecario iniciado antes del 31 de diciembre de 1999, el cual culminó con el remate de la casa objeto de garantía del crédito otorgado.

El 13 de mayo de 2009, la DIAN ratificó la multa impuesta al Banco por \$4.317 por haber incurrido supuestamente, entre el 5 de septiembre y el 31 de diciembre de 2006, en extemporaneidad sancionable en la entrega de documentos magnéticos y físicos relacionados con el

recaudo de impuestos. El Banco demandó las Resoluciones que impusieron la multa ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con la argumentación con base en la cual se ha discutido la procedencia de la multa y que servirá de sustento a la discusión de la misma ante esa jurisdicción. El Tribunal admitió la demanda el 20 de octubre de 2009, la DIAN contestó la demanda el 28 de enero de 2010. El 4 de noviembre de 2010, se obtuvo sentencia favorable a los intereses del Banco, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca relikuidó la multa y la dejó en \$96, La DIAN Apeló la sentencia.

El 6 de marzo de 2012, el Banco se notificó del proceso ordinario responsabilidad contractual de Top Management, mediante el cual pretende, entre otras, que se declare que el Banco entre el 25 de enero de 2003 y a la fecha, se ha cobrado intereses contrarios a las condiciones pactadas teniendo en cuenta que lo convenido en el pagaré que instrumentaba la primera refinanciación hablaba de corrección monetaria +16% y el crédito fue cobrado en UPAC. Actualmente el proceso se encuentra en pruebas.

El 14 de mayo de 2012, el Banco se notificó del proceso ordinario responsabilidad contractual de Gesycom Ltda., mediante el cual pretende que se le pague por daños y perjuicios la suma de \$21.790 millones. En los hechos sostiene que el 25 de abril de 2008, abrió cuenta corriente No. 032046195 en Girardot, que el 10 de junio de 2008 tenía la obligación de cubrir pagos de nómina a empleados de Pollos Nicos. Afirma el demandante que el Banco AV Villas devolvió los cheques por fondos insuficientes, no obstante la existencia de los mismos, razón por la cual le cancelaron varios contratos. El Banco contestó la demanda, propuso excepciones y demandó en reconvencción, siendo esta última inadmitida por el Juez. Actualmente se encuentra al Despacho para definir la demanda de reconvencción.

El 16 de abril de 2013, el Banco se notificó del proceso ordinario de responsabilidad contractual de Megacorp de Occidente S.A. en liquidación contra el Banco AV Villas. Pretende se declare que el Banco AV Villas actuó de mala fe en la ejecución del crédito constructor y a consecuencia se ordene el pago de las sumas que se demuestren como mayor valor pagado junto con intereses comerciales moratorios. La cuantía la estiman en más de \$2.500 millones de pesos.

Contingencias por acciones populares y de grupo con base en la Ley 472 de 1988:

1) Se han instaurado contra el Banco acciones populares y de grupo. La mayoría de tales acciones pretenden que los juzgados correspondientes declaren que la Entidad ha infringido derechos e intereses colectivos referidos al espacio público. Otras se relacionan con la terminación de los procesos ejecutivos hipotecarios en los que se cobran créditos de vivienda que fueron objeto de reliquidación.

2) Las acciones tales como las incoada por María Elena Urina de Sánchez y otros por \$6.467, Edgardo Jiménez y otros, Ramón José Barraza y otros, Wilson Nicolás Manzano y otros, Rosalbina Arévalo y otros, se fundamentan en los vicios que a juicio de los compradores, presentan los inmuebles que les fueron vendidos por sociedades constructoras que obtuvieron financiación del Banco; respecto de éstas AV Villas ha basado su defensa en el hecho de no ser constructor de los proyectos sino financiador, razón por la cual, no puede ser responsable de los vicios que presenten los inmuebles, argumento éste que ya ha sido recogido en varios pronunciamientos judiciales. A la fecha se encuentran en etapa probatoria.

3) El 14 de mayo de 2013 se obtuvo sentencia de segunda instancia totalmente favorable a los intereses del Banco, dentro de la acción Popular de Alberto Botero Castro contra el Banco A V Villas, la cual pretendía que se declarara que el Banco AV Villas habría reliquidado en exceso la totalidad de los créditos hipotecarios y por lo tanto habría cobrado al Gobierno Nacional mayores valores por tal concepto.

El 23 de junio de 2011, el Banco se notificó de la Acción Popular de Asociación Comité Nacional de Usuarios UPAC - UVR entidad sin ánimo de lucro contra Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superfinanciera, Asobancaria, Banco BCSC S.A., AV Villas, Davivienda, Conavi, Bancolombia, BBVA, Colpatría, Fiduciaria de Occidente, Popular, Helm Trust S.A, HSBC S.A., Aliadas S.A., Coopcentral, Bogotá, Andino, Banpacífico, Banco Tequendama, Cisa S.A, Leasing de Occidente, Banagrario, Bancafe, Sudameris S.A. en protección de los derechos e intereses colectivos de los deudores de créditos de vivienda, de la moralidad administrativa -patrimonio público del estado, solicitando se dé cabal aplicación a la Ley 546/99 y que por lo tanto se anulen los actos administrativos dictados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por la Superfinanciera. Que se ordene devolver al erario público el valor en moneda nacional y cada uno de los Tes que se constituyeron para abonar el alivio por parte del estado, en razón a que los alivios aplicados fueron irrisorios, se dio más de un alivio, mora mayor a doce meses sin que hubiera proceso ejecutivo contra el deudor, el crédito resultó impagado y la garantía se hizo efectiva, el deudor renunció al abono o al alivio, se liquidó aparentemente en exceso el alivio y luego se le descontó dicho exceso al alivio dado al deudor. Actualmente en contestación de la demanda.

A raíz de los fallos de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado sobre el sistema UPAC, el Banco como otras entidades financieras, afronta procesos verbales de reducción de intereses y procesos ordinarios en los que se pretende la revisión de los contratos de mutuo, de los cuales, los más significativos por reunir un número considerable de deudores conformando litisconsorcios facultativos son los instaurados por Alba Myriam Salamanca y otros, con una cuantía estimada de \$100 y Luis Eduardo Puentes Centeno y otros, este en etapa probatoria. Del proceso de Alba Myriam Salamanca se obtuvo sentencia en primera instancia favorable a los intereses del Banco AV Villas.

NOTA 18: CAPITAL SOCIAL

La composición del capital social del Banco al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

Número de acciones ordinarias	222,974,694
Número de acciones preferenciales	1,756,589
Total acciones en circulación	224,731,283
Saldo capital suscrito y pagado	22,473

El capital social autorizado es de \$90.000 representado en 900 millones de acciones de valor nominal de \$100 pesos cada una. Las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto confieren a su titular el derecho a percibir un dividendo mínimo fijado en el reglamento de suscripción, que se pagará de preferencia respecto al que corresponda a las acciones ordinarias, al reembolso preferencial de los aportes una vez pagado el pasivo externo en caso de disolución de la sociedad, a los demás derechos previstos para las acciones ordinarias salvo el de participar en la asamblea de accionistas y votar en ella, y a los demás consagrados en la ley o en el reglamento de suscripción. Producto de la capitalización de la revalorización del patrimonio el capital suscrito y pagado incluye \$283.

NOTA 19: RESERVAS

Las reservas están constituidas por:

	30 de junio	31 de diciembre
Reserva legal:		
Prima en colocación de acciones	234,672	234,672

Por apropiación de utilidades	473,156	272,190
	<u>707,828</u>	<u>506,862</u>
Reservas estatutarias y ocasionales:		
Por disposiciones fiscales	8,146	8,146
Para estabilidad del dividendo	81,716	182,258
Para enjugar pérdidas futuras	-	49,335
	<u>89,862</u>	<u>239,739</u>
	<u>797,690</u>	<u>746,601</u>

NOTA 20: CUENTAS CONTINGENTES

El detalle de las cuentas contingentes es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Valores entregados operaciones Repo y Simultáneas	720,489	497,801
Intereses de cartera de créditos	19,167	15,870
Reajuste UVR de cartera de créditos	660	524
Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	2,766	2,972
Litigios	-	117,152
Otros	56	56
	<u>743,138</u>	<u>634,375</u>
Acreedoras:		
Valores recibidos operaciones Repo y Simultáneas	6,284	-
Créditos aprobados no desembolsados	80,377	98,171
Cupos de crédito no utilizados	540,879	465,488
Reliquidaciones cartera de vivienda Ley 546/99	6,925	7,340
Procesos ordinarios, laborales y de impuestos	99,807	96,712
Garantías bancarias	1,865	1,740
	<u>736,137</u>	<u>669,451</u>

Las operaciones individuales de contingencias acreedoras mayores al 10% del saldo de cada concepto de los anteriormente relacionados es el siguiente:

	30 de junio		31 de diciembre	
	Fecha vencimiento	Saldo	Fecha vencimiento	Saldo
Garantías Bancarias Central de Mezclas S.A y Cemex de Colombia S.A.	29-12-2013	1,328	29-12-2013	1,328

NOTA 21: CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Deudoras:		
Activos castigados	217,135	187,836
Inversiones negociables	489,147	527,104
Inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda	311,506	318,171
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1,362,999	1,146,557
Valorización de bienes recibidos en pago	10,095	9,595
Propiedades y equipo totalmente	55,384	54,423

depreciados		Amortizaciones de diferidos	5,530	4,720
Valor fiscal activos	8,802,543	Seguros	1,222	1,169
Créditos reestructurados	247,989	Mantenimiento y reparaciones	7,550	8,703
Ajuste por inflación activos	11,650	Adecuación e instalación de oficinas		
Distribución capital suscrito y pagado	22,473	Servicio de aseo y vigilancia	1,080	1,204
Custodia de títulos valores	168,919	Publicidad, propaganda y fidelización clientes	6,743	6,778
Ajuste por inflación fiscales	20,766	Relaciones públicas, obsequios y promocionales	15,784	8,644
Otras	73,999	Servicios públicos	33	31
	<u>11,794,605</u>	Procesamiento electrónico de datos	15,146	15,432
Acreedoras:		Gastos de viaje	3,198	3,333
Bienes y valores recibidos en garantía de cartera	3,854,288	Transporte	2,131	1,770
Bienes y valores recibidos en custodia	25,261	Útiles y papelería	5,262	5,902
Ajustes por inflación del patrimonio	106,581	Portes y correo, mensajería, embalajes y telegramas	2,901	3,236
Capitalización por revalorización patrimonial	106,435	Gastos legales (judiciales, notariales y de registro)	2,391	2,593
Valor fiscal del patrimonio	1,055,983	Gastos de selección, capacitación y bienestar	1,691	1,921
Cartera de créditos comercial calificada	2,533,523	Pérdida en liquidación de cuentas en participación	2,141	2,065
Cartera de créditos de consumo y microcrédito calificada	2,921,339	Donaciones (1)	4,743	2,919
Cartera de vivienda calificada	856,391	Gastos por estudios de crédito	300	227
Cartera titularizada en administración	89,911	Servicios temporales	2,314	2,535
Ajuste por inflación patrimonio	81,777	Otros	11,100	12,320
Operaciones recíprocas	64,726		2,912	2,229
Rendimientos inversiones	64,769		<u>142,674</u>	<u>131,243</u>
Cartera en administración fiducias	36,552			
Recuperación activos castigados	10,760			
Otros	99,586			
	<u>11,907,882</u>			

(1) Durante el primer semestre se efectuó una donación por valor de \$300 a la Corporación Grameen Aval Colombia para la promoción de operaciones de microcrédito dando así continuidad al plan de responsabilidad social en el cual está comprometido el Banco.

NOTA 22: PROVISIÓN OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO, NETO

El detalle de los gastos netos de provisión es el siguiente:

	a 30 de junio		
	Gasto	Recuperación	Neto
Inversiones	45	-	45
Bienes recibidos en pago	705	247	458
Otros activos	176	879	(703)
	<u>926</u>	<u>1,126</u>	<u>(200)</u>
	a 31 de diciembre		
	Gasto	Recuperación	Neto
Inversiones	27	-	27
Bienes recibidos en pago	543	493	50
Bienes no utilizados en el objeto social	-	4	(4)
Otros activos	297	1,474	(1,177)
	<u>867</u>	<u>1,971</u>	<u>(1,104)</u>

NOTA 23: OTROS GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los otros gastos operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Honorarios	8,138	6,664
Impuesto industria y comercio, GMF y otros	20,700	17,974
Arrendamientos	15,034	14,811
Contribuciones y afiliaciones	4,630	4,063

NOTA 24: INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los ingresos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago	139	584
Utilidad en venta de propiedades y equipo	31	353
Utilidad en fideicomiso de cartera de vivienda	1,187	2,293
Recuperaciones de pasivos estimados, siniestros y otros	1,952	5,584
Arrendamientos	301	292
Interes Minoritario	-	54
Otros	608	685
	<u>4,218</u>	<u>9,845</u>

NOTA 25: GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los gastos no operacionales es el siguiente:

	30 de junio	31 de diciembre
Gastos de bienes recibidos en pago	1,301	916

Pérdida en recuperación de cartera	1,216	1,034		5,697	3,163
Litigios de impuestos, sanciones y otras indemnizaciones	1,797	542			
Pérdida por siniestros	1,226	498			
Retenciones asumidas por el Banco	120	129			
Otros	37	44			

NOTA 26: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos y transacciones con partes relacionadas, las cuales fueron realizadas a condiciones de mercado:

	30 de Junio				
	Accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social del Banco	Entidades beneficiarias reales de los accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social del Banco	Compañías vinculadas consolidadas por Grupo Aval S.A.	Miembros de la Junta Directiva y Administradores con y sin representación legal (1)	Accionistas con participación inferior al 10% del capital del Banco y con operaciones superiores al 5% del Patrimonio Técnico
ACTIVO					
Disponibles	-	-	4,487	-	-
Inversiones	-	-	3,207	-	-
Cartera	-	100,000	3,208	687	-
Cuentas por cobrar	24	515	327	4	-
PASIVO					
Depósitos	8,657	315,050	57,716	1,377	218,989
Cuentas por pagar	9	275	217	-	-
INGRESOS					
Intereses y comisiones	-	10,476	5,052	35	-
Otros ingresos	122	123	609	-	-
EGRESOS					
Intereses y comisiones	38	762	980	-	747
Honorarios	3,344	-	107	61	-
Otros gastos	-	4,435	1,143	-	-

	31 de Diciembre				
	Accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social del Banco	Entidades beneficiarias reales de los accionistas con participación igual o superior al 10% del capital social del Banco	Compañías vinculadas consolidadas por Grupo Aval S.A.	Miembros de la Junta Directiva y Administradores con y sin representación legal (1)	Accionistas con participación inferior al 10% del capital del Banco y con operaciones superiores al 5% del Patrimonio Técnico
ACTIVO					
Disponibles	-	-	2,518	-	-
Inversiones	-	-	-	-	-
Cartera	-	100,000	2,449	324	-
Cuentas por cobrar	-	-	255	-	-
PASIVO					
Depósitos	8,729	248,983	44,813	328	-
Cuentas por pagar	-	-	67	-	-
INGRESOS					
Intereses y comisiones	-	5,343	5,140	17	-
Otros ingresos	122	-	21	-	-
EGRESOS					
Intereses y comisiones	103	3,195	1,168	-	-
Honorarios	2,477	-	271	-	-
Otros gastos	-	-	1,103	338	-

(1) Incluye entidades donde los miembros de Junta Directiva y Administradores con y sin Representación Legal tienen una participación igual o superior al 10%.

NOTA 27: RELACIÓN ACTIVOS PONDERADOS POR NIVEL DE RIESGO – PATRIMONIO TÉCNICO

El Decreto 1720 del 24 de agosto de 2001, estableció que el patrimonio técnico no puede ser inferior al 9% de los activos en moneda nacional y extranjera ponderados por nivel de riesgo; el cumplimiento individual se verifica mensualmente y semestralmente en forma consolidada con sus subordinadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La clasificación de los activos de riesgo en cada categoría se efectúa aplicando los porcentajes determinados por la Superintendencia Financiera de Colombia a cada uno de los rubros del activo, cuentas contingentes acreedores, negocios y encargos fiduciarios establecidos en el Plan Único de Cuentas. A partir del 30 de enero de 2002, adicionalmente se incluyen los riesgos de mercado como parte de los activos ponderados por riesgo.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la relación de solvencia lograda por el Banco fue el trece punto sesenta y seis por ciento (13.68%) y el trece punto setenta por ciento (13.71%), respectivamente, adicionalmente, el patrimonio técnico a esas fechas fue de \$964.908 y \$944.124, respectivamente.

NOTA 28: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

El proceso de gestión de riesgos del Banco se enmarca dentro de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección y guardan relación con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva y se encuentran ajustadas a la normatividad vigente impartida por los Organismos de Control y Supervisión respectivos.

Para dicha gestión el Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos SAR que incorpora los lineamientos y políticas generales para la administración de los distintos riesgos inherentes al normal desarrollo de su objeto social. A su vez y de manera particular de acuerdo con la normatividad existente, el Banco cuenta con Sistemas de Administración aplicables de manera específica a cada uno de esos riesgos (SARM, SARL, SARO, SARLAFT y SARC).

A través de los diferentes Comités, el Banco gestiona cada uno de sus riesgos. El Comité de Riesgos de Crédito es el encargado de evaluar, aprobar o proponer a la Junta Directiva, las políticas crediticias y realizar el seguimiento y control a la gestión en la administración del riesgo de Crédito. El Comité de Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio – SARO PCN -, es el responsable de analizar y hacer seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO) y a los planes de continuidad de negocio. El Comité de Riesgo de Mercado y de Liquidez es responsable de realizar seguimiento y

control de la gestión en la administración de riesgos de Mercado y de Liquidez.

Para dar cumplimiento a las normas sobre evaluación de riesgos definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y a las políticas internas determinadas por el Banco, se han dispuesto los recursos necesarios para la adecuada identificación, medición, evaluación y gestión de los diferentes niveles de exposición al riesgo, con el fin de facilitar la toma de decisiones, minimizar los riesgos y buscar una satisfactoria rentabilidad para el accionista.

Administración y Gestión de Riesgos

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia que los deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan parcialmente los términos acordados en los contratos de crédito.

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual es administrado por la Vicepresidencia de Riesgos y contempla, entre otros, el diseño, evaluación e implementación de las políticas y herramientas de riesgo definidas por el Comité de Riesgo de Crédito y aprobados por la Administración o por la Junta Directiva. La continua y permanente revisión del SARC ha permitido obtener importantes logros en la integración entre las herramientas de medición del riesgo crediticio y los procesos de otorgamiento de crédito del Banco.

El Banco realiza un seguimiento continuo al cumplimiento de las políticas crediticias fijadas por la Administración y por la Junta Directiva, y hace revisiones y actualizaciones periódicas de las mismas. Igualmente actualiza los modelos de otorgamiento de crédito para los productos de consumo buscando optimizar la perfilación crediticia de la cartera. Paralelamente realiza seguimiento permanente a la calidad de la cartera y de los productos del activo mediante la metodología de cosechas. Los resultados de estas revisiones son presentadas periódicamente al Comité de Riesgos de Crédito y a la Junta Directiva.

En esta misma línea el Banco cuenta con herramientas adicionales que le permiten realizar un seguimiento técnico permanente a toda la cartera colocada, con el fin, no solo, de generar una retroalimentación oportuna a las áreas que intervienen en el circuito de colocación de créditos, sino de tomar medidas correctivas oportunas.

Adicionalmente el Banco, acogiendo lo dispuesto en la Normatividad SOX, ha venido implementando herramientas complementarias tendientes a mejorar el seguimiento y cumplimiento de las políticas crediticias establecidas por el Entidad.

El seguimiento a la gestión de riesgo de crédito se realiza de acuerdo con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia y basado en las políticas y metodologías evaluadas por el Comité de Riesgo de Crédito y aprobadas por la Junta Directiva del Banco.

El Comité de Riesgo de Crédito está integrado por el Presidente, un delegado de la Junta Directiva, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología, Vicepresidente Financiero, los Vicepresidentes Comerciales de las respectivas Bancas, Gerente de Contabilidad, Gerente de Seguimiento y Políticas de Riesgo de Crédito y el Gerente de Riesgo de Crédito. El Contralor General o su delegado pueden asistir a este Comité cuando lo considere conveniente.

Riesgo Operativo

El Banco cumpliendo con los lineamientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y atendiendo el monitoreo que realizan los órganos de control, mantuvo su continua gestión de los riesgos operativos a fin de reducir las pérdidas por inconsistencias o fallas, y optimizar los procesos con la identificación de oportunidades de mejoramiento, fortaleciendo la cultura organizacional de gestión del riesgo. Así mismo, continúa consolidando la base de eventos de riesgo operativo de la cual se generan informes de gran utilidad para la toma de decisiones y mejoras en los procesos.

De igual forma se continuó con la integración y actualización dada su dinámica, de los modelos de prevención del riesgo de fraude, seguridad de la información, riesgos SAC y SOX en las matrices de

riesgo operativo, facilitando la gestión integral de riesgos por parte de los dueños de proceso.

Permanente, la Alta Gerencia y La Junta Directiva del Banco evalúan y monitorean las políticas, procedimientos y el perfil de riesgo, ratificando los cambios en procesos, riesgos, causas y controles que se hayan generado, la afectación de las cuentas de riesgo operativo por eventos materializados y realizan seguimiento a la evolución de los planes de mejoramiento definidos para la mitigación de los riesgos calificados como de alto impacto.

La Gerencia de Riesgo Operativo (URO) cuenta con la independencia, personal y herramientas tecnológicas para gestionar el riesgo operativo acorde con las políticas y metodologías definidas, y mantiene activo el proceso de capacitación para los responsables de proceso y funcionarios del Banco en su labor de concientización en la mitigación de los riesgos operativos y el registro de los eventos materializados.

Los órganos de control realizan evaluaciones periódicas al SARO, determinando el cumplimiento normativo y procedimental definido y velando por la correcta gestión de los riesgos operativos por parte de los dueños de proceso y colaboradores del Banco.

El Comité de riesgo operativo está integrado por el Presidente, Vicepresidente de Riesgo, Vicepresidente de Operaciones y Tecnología y el Gerente de Riesgo Operativo. El Contralor General o su delegado podrán asistir a este Comité cuando lo consideren conveniente.

Riesgo de liquidez

La gestión de este riesgo está enfocada en la capacidad del Banco para cumplir con los compromisos adquiridos en la realización de su objeto social a partir de fuentes de liquidez estables.

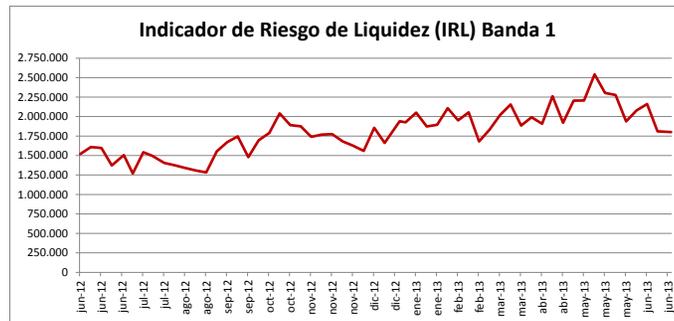
El sistema diseñado por el Banco le permite gestionar el riesgo de liquidez al que está expuesto en el desarrollo de sus operaciones. La gestión del riesgo de liquidez en el Banco apoya a la Alta Dirección en la toma de decisiones y en la definición de estrategias para la gestión de los productos del pasivo y el activo en el corto, mediano y largo plazo.

Así mismo, para gestionar el riesgo de liquidez, el Banco ha establecido el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez en el que se evalúan, proponen y actualizan las metodologías, las políticas y los niveles de exposición al riesgo. Por otra parte, dicho Comité se encarga de verificar el cumplimiento de los límites establecidos así como de monitorear las señales de alertas utilizadas para el seguimiento del riesgo de liquidez. Finalmente, el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez establece las estrategias, niveles de responsabilidad y atribuciones, así como el esquema organizacional para el manejo de los riesgos.

Adicionalmente en el Comité de Gestión de Activos y Pasivos (GAP), se analizan diariamente las inversiones, los flujos de caja y la disponibilidad de recursos, teniendo en cuenta todas las fuentes y usos de liquidez. De esta forma se orienta la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez.

Respecto a la metodología de medición del riesgo de liquidez, se realiza por medio del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, para los establecimientos de crédito. Dicho indicador siempre ha estado dentro de los límites definidos por la normatividad vigente, lo que permite evidenciar que el Banco ha mantenido los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Finalmente, en lo relacionado con el riesgo de liquidez, el Banco ha mantenido un nivel de exposición bajo, con un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) positivo durante todo el primer semestre del año, cerrando el mes de junio de 2013 en \$1,8 billones, nivel superior al límite normativo que establece el IRL. Frente al IRL expresado en razón (%) para el periodo comprendido entre diciembre de 2012 y junio de 2013, no se presentaron niveles inferiores a los límites establecidos en la normatividad vigente. Tal como se observa en el siguiente gráfico:



SALDOS	JUNIO 30 DE 2013
Disponibles + Inversiones (Descontado Haircut)	2.052.302
Inversiones en Activos Líquidos de Alta Calidad	1.974.353
Flujo neto estimado de rubros con vencimientos no contractuales	103.834
Requerido promedio de encaje ordinario	583.777

*Banda 7 días

INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ	BANDA 1 Días 1 a 7	BANDA 2 Días 8 a 15	BANDA 3 Días 1 a 30
IRLm (monto)*	1.800.318	1.685.195	1.572.884
IRLr (razón %)	814	559	428

(*) El Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda 1 debe ser igual o superior a cero.

Riesgo de mercado

Es la pérdida que puede sufrir el Banco debido a movimientos adversos en los factores de riesgo vinculados al portafolio de inversiones, tales como tasa de interés y tipo de cambio.

El Banco ha diseñado un sistema de administración del riesgo de mercado que le permite gestionar integralmente los riesgos a los que se encuentra expuesto el portafolio. Este sistema abarca entre otros metodologías de medición, estructura organizacional, estructura de límites, señales de alerta y políticas.

Las operaciones realizadas por la Tesorería tienen como fin principal el manejo de la liquidez, por lo que permite gestionar la política de captación y colocación de recursos de acuerdo a los excesos o defectos de liquidez. Por esto, la participación de la entidad en el mercado se enfoca básicamente en atender los requerimientos necesarios para tal fin.

El Área de Riesgo de Mercado y Liquidez realiza un permanente análisis y monitoreo de las variables y/o factores de riesgo con el objetivo de prever las variaciones máximas que pudieran impactar negativamente la valoración de las inversiones. El sistema de reportes diseñado por el Banco y generado por el Área de Riesgo apoya a la Tesorería en la toma de las decisiones y en la definición de las estrategias

de inversión, manteniendo la exposición al riesgo dentro del nivel autorizado por la Junta Directiva.

Exposición y límites: El Banco ha establecido un límite al valor en riesgo del portafolio de inversiones negociables voluntarias en función de su patrimonio técnico, de esta forma se establece la posición institucional frente al riesgo de mercado.

Control y Monitoreo: El Banco realiza controles relacionados con operaciones por fuera de mercado, seguimiento de llamadas (calce y no calce), pruebas a la valoración del portafolio, seguimiento al cumplimiento de los niveles de atribución, entre otros.

Cubrimiento de los riesgos: La Tesorería orienta su gestión a invertir en títulos de deuda pública con un nivel de riesgo moderado. Las operaciones de la Tesorería cumplen con los niveles de exposición y límites establecidos por la Junta Directiva.

Procedimientos para la administración de riesgos: Para la medición diaria y mensual del riesgo de mercado así como el cálculo de la relación de solvencia, el Banco utiliza el modelo estándar definido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Por otra parte, para el control de los límites internos establecidos, el Banco realiza el monitoreo a partir de la cuantificación realizada con el modelo de VaR Ewma. Éste modelo basado en la metodología Riskmetrics, mide la volatilidad de los factores de riesgo que afectan el portafolio del Banco dándole un mayor peso a las últimas observaciones dentro del cálculo de la volatilidad de las variables.

Adicional a los requerimientos de ley, el Área de Riesgo como unidad independiente respecto al área de tesorería donde se origina el riesgo, se encarga de calcular diariamente el nivel de riesgo del portafolio, verificando el cumplimiento de límites e informando a la Alta Dirección.

Frente a la gestión del riesgo de contraparte en las operaciones de Tesorería, se garantiza un adecuado nivel de exposición a través del seguimiento de los cupos y límites aprobados por la Junta Directiva, mediante el modelo CAMEL, metodología que incorpora aspectos cuantitativos y cualitativos para las entidades con las que se realizan operaciones de tesorería. Estos cupos y límites de negociación son revisados de forma semestral, y diariamente se controla su cumplimiento en todas las operaciones realizadas.

Finalmente, el valor en riesgo del portafolio de inversiones al cierre de junio de 2013 se ubicó en \$80.989, \$15.808 menos que el corte de diciembre de 2012 en el que fue de \$96.797. Esta variación es reflejo de un nivel de valor en riesgo moderado del portafolio de inversiones, en el que la duración modificada pasó de 3,37 años en diciembre de 2012 a 2,31 años en junio de 2013. El factor más representativo en la composición del VeR continúa siendo el de tasa de interés, con una participación del 99,94% del mismo, a causa de que el portafolio del Banco está compuesto principalmente de TES.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos

Es el máximo órgano interno de la Entidad designado por la Junta Directiva, para asesorar a la Alta Gerencia en la definición, seguimiento y control de las políticas generales de la administración de activos y pasivos. Está conformado por: El Presidente, Vicepresidente Financiero, Vicepresidente Comercial, Banca de Empresas, Vicepresidente Comercial Banca de Personas y Gerente de Tesorería.

Este Comité determina las tasas y precios de los productos activos y pasivos del Banco, formula estrategias de mejoramiento con base en el análisis de los resultados de las evaluaciones de riesgo y la relación

riesgo/retorno de las diferentes operaciones de negocio. También define la estructura del balance de la Entidad y los productos para alcanzar dicho objetivo.

Con el fin de mantener informada a la Alta Dirección del Banco acerca de las operaciones de Tesorería, se envía el Informe Diario de Riesgo de Tesorería que contiene la utilización de cupos y los negocios realizados diariamente.

Plan de continuidad del negocio

El Banco cuenta con planes de continuidad del negocio que garantizan la recuperación de las funciones críticas del negocio ante un evento de falla mayor o desastre total.

Los planes tienen un programa de ejercicios y pruebas periódicas con el fin de mejorar la capacidad de activación y retorno ante una posible contingencia.

Se tiene implementado un proceso de divulgación permanente del plan de continuidad del negocio, mediante el programa de inducción y para los directamente involucrados a través del desarrollo de pruebas y capacitaciones periódicas que garantizan un conocimiento profundo de los planes.

Riesgo legal

Es la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a indemnizar daños a terceros como resultado del incumplimiento, por acción o por omisión, de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal también se materializa como consecuencia de fallas en los contratos, operaciones y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afecten la formalización y ejecución de las diferentes relaciones contractuales.

El área jurídica del Banco evalúa los procedimientos desde el punto de vista legal y en general, imparte instrucciones y recomendaciones para que los negocios, los contratos y los convenios que celebre el Banco cumplan con la normatividad vigente y se ajusten al interés de las partes y a los principios de buena fe. En igual sentido, vela por la legalidad de los asuntos relacionados con los inversionistas y accionistas, en procura de obtener el mayor grado de confiabilidad, oportunidad y eficacia en el cumplimiento de la regulación aplicable, dentro del marco y para los efectos del gobierno corporativo.

En lo que respecta a derechos de autor, el Banco utiliza únicamente software o licencias adquiridas legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente, implementando controles y haciendo seguimiento permanente para evitar que sus funcionarios incurran en este tipo de actos contrarios a la ley.

Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

Es la posibilidad de pérdida o daño, que puede sufrir el Banco ante la propensión de ser utilizado directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos o para la canalización de recursos con destino al desarrollo de actividades terroristas.

Bajo la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco mantiene en continuo funcionamiento el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), aplicando las mejores prácticas y estándares internacionales para identificar, medir, controlar y monitorear, tanto el nivel de exposición global del riesgo LA/FT en el

Banco, como para cada factor de riesgo y sus riesgos asociados (reputacional, legal, operativo y de contagio).

El modelo de gestión de riesgos SARLAFT del Banco, en su fase de prevención aplica una metodología estadística de reconocido valor técnico, que permite calificar el comportamiento transaccional de un cliente en cada uno de los factores de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), determinando las señales de alertas sujetas de análisis y verificación por parte del Banco, cuya gestión se registra y documenta en los aplicativos diseñados para tal fin como parte del adecuado conocimiento del cliente.

En la etapa de control, se monitorea periódicamente el estado de estos riesgos en el Banco, aplicando las actualizaciones requeridas según el caso. Para cada uno de los hallazgos y alertas identificadas en la medición, control y monitoreo de los factores de riesgo Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción, se establece la forma de minimizar la exposición a que el Banco sea utilizado como instrumento o canal de recursos que provienen o se destinan hacia actividades ilícitas, determinando la necesidad de reportar las operaciones sospechosas a la UIAF según el caso, al momento de su detección.

Como resultado de esta gestión, podemos concluir que el Banco cuenta con mecanismos de prevención, seguimiento y control adecuados, que le permiten establecer, según la medición y monitoreo del SARLAFT, que el perfil de riesgo residual se mantenga en un nivel de exposición bajo.

Adicionalmente el Oficial de Cumplimiento informa periódicamente a la Junta Directiva el resultado de la gestión de la administración de estos riesgos, aplicando las recomendaciones que ese órgano ha considerado.

De igual manera, durante el segundo semestre del año se recibió visita de inspección por parte de la Superintendencia Financiera, cuyo único objetivo fue la evaluación al SARLAFT del Banco, de lo que al concluir la visita la retroalimentación fue satisfactoria; nos encontramos pendientes de recibir oficialmente el informe final de la evaluación. Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC)

Con el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) el Banco formaliza sus políticas, estrategias, procedimientos y controles orientados a propender por la protección al consumidor financiero, con base en los derechos, obligaciones y principios establecidos en la Ley 1328 de 2009 y demás normatividad concordante.

El Banco ha adoptado como política primordial del SAC la debida atención y protección al consumidor financiero en la prestación de sus productos, canales y servicios, al igual que en el diseño, implementación y mejoramiento de sus procesos.

En desarrollo del SAC se procura la educación financiera de los clientes y brinda a los consumidores financieros la información necesaria, cierta y oportuna de sus productos y servicios. Se capacita y actualiza sobre las normas de éste a los colaboradores del Banco, así como respecto de la figura, funciones, procedimientos y demás aspectos relevantes, relacionados con el Defensor del Consumidor Financiero. Se evalúan e implementan planes de mejora para fortalecer los mecanismos que dispone el Banco para la recepción, registro y atención oportuna de quejas, sugerencias o recomendaciones presentadas por parte de sus clientes. Se evalúa periódicamente la satisfacción del servicio con el cliente interno y externo.

Con la información generada de las reclamaciones y otras fuentes como encuestas de satisfacción, se realizan análisis de aspectos críticos para establecer planes de mejora que se encuentren en la

etapa de control del SAC. Uno de los medios principales de seguimiento sobre estos planes, es el Comité de Servicio, el cual está integrado por el Vicepresidente Comercial Banca de Personas, Vicepresidente Comercial Banca de Empresas, Vicepresidente Tecnología y Operaciones, Gerente de Ingeniería Bancaria y Gerente de Calidad en Servicio. Adicionalmente, este Comité tiene como objetivo definir de forma interdisciplinaria las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de la oferta de valor que el Banco incorpora en sus productos y servicios, validando el impacto de los cambios internos y externos que la puedan afectar.

El Representante Legal presenta un informe semestral a la Junta Directiva, sobre la evolución y aspectos relevantes del SAC, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y los responsables.

Durante el primer semestre del 2013 se realizó la visita y el pronunciamiento de la Auditoría Interna sobre el sistema de Protección al consumidor, arrojando como resultado que el Banco contaba con un sistema adecuado.

NOTA 29: GOBIERNO CORPORATIVO

Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y Alta Gerencia son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de sus operaciones, razón por la cual, son los encargados de aprobar las políticas, y hacer seguimiento a los diferentes perfiles de riesgo asociados a clientes, productos, procesos y/o servicios, así como, la aprobación de los límites de atribuciones para las operaciones de crédito y tesorería, están informados sobre los procesos, la estructura de los negocios y naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

Políticas y división de funciones

La Junta Directiva define las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo y control en función de las demás actividades de la institución.

La Vicepresidencia de Riesgo se encarga del monitoreo y control a los Riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y la Unidad de Cumplimiento tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Las decisiones de crédito son tomadas con base en el nivel de atribuciones aprobado por la Junta Directiva.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia

La Junta Directiva y la Alta Gerencia del Banco están informadas mediante reportes claros y oportunos sobre las operaciones que se realizan en la Tesorería y en los diferentes productos activos y pasivos, los resultados de la Entidad y los riesgos asociados a la operación bancaria.

Diariamente se reúne el Comité de Gestión de Activos y Pasivos para evaluar y hacer seguimiento a las operaciones más importantes, tanto activas y pasivas y propone a la Junta Directiva actualizaciones de las políticas sobre los productos del Banco.

Tal como se informó en la Nota a los Estados Financieros sobre Administración y Gestión de Riesgos, la Alta Gerencia y la Junta

Directiva cuentan con los respectivos Comités de Riesgo para llevar a cabo el seguimiento y control a la gestión y administración de los riesgos del Banco en el desarrollo de sus operaciones.

Infraestructura tecnológica

Con el objeto de mantener una operación segura y ágil de la infraestructura tecnológica, el Banco cuenta con permanentes desarrollos a la medida y herramientas de reconocido nombre en el mercado para monitoreo y control sistemas de cómputo, seguridad y comunicaciones que facilitan conocer el estado de la operación.

Estas herramientas, la documentación asociada a las mismas y a los procesos manuales de operación y planeación de las áreas de Tecnología, Auditoría, Seguridad de la información y Seguridad Informática contribuyen al efectivo control de toda la operación tecnológica.

Las diferentes áreas de control y gestión de riesgos cuentan con la estructura tecnológica para brindar la información, evaluar los procesos de producción y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de la operación bancaria

Metodologías para medición de riesgos

El Banco cuenta políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información para realizar adecuadamente la identificación, medición, tratamiento y monitoreo a los diferentes tipos de riesgo, permitiendo conocer las vulnerabilidades a las que se encuentra expuesto, así como las medidas de control necesarias para minimizar las posibles pérdidas generadas por éstos y su afectación en el cumplimiento de los objetivos del Banco.

La administración de los sistemas de riesgo para los diferentes procesos y productos del Banco, se enmarcan dentro de los lineamientos establecidos por la Alta Dirección, aprobados por los diferentes Comités de Riesgo o por la Junta Directiva, y enmarcados dentro de la normatividad vigente establecida por los Organismos de control internos y externos.

Estructura organizacional

El Banco cuenta con una estructura organizacional y operativa que le permite asegurar la independencia en la gestión del riesgo, ofreciéndole a los diferentes organismos decisores del Banco todos los elementos técnicos y de juicio necesarios para una adecuada administración del riesgo.

Existe independencia entre las áreas de front-office, middle-office y back-office en el desarrollo de las operaciones de Tesorería.

Talento Humano

El área de Talento Humano cuenta con estándares definidos y actualizados en cuanto a niveles educativos y experiencia profesional, de acuerdo con los perfiles requeridos para los diferentes cargos en el Banco.

Las personas que hacen parte del área de riesgos poseen el conocimiento profesional y aptitud requerida para el desempeño de sus funciones de manera idónea. Aunado a esto, se les brinda entrenamiento y capacitación, tanto interna como externa, en temas de gestión de riesgos, de tal forma que exista actualización profesional, así mismo se interactúa con otras entidades y entes reguladores.

Verificación de operaciones

Los sistemas tecnológicos, procesos y herramientas de evaluación diseñados para la realización de transacciones y negociaciones, permiten garantizar que éstas se efectúan en las condiciones originalmente establecidas.

Entre los principales mecanismos que garantizan la segura operación del Banco se tiene la grabación de llamadas telefónicas, cámaras de seguridad ubicadas en puntos estratégicos, tanto en cajeros automáticos como en oficinas, procesos, políticas y control electrónico de acceso físico de personal a las dependencias, planes de contingencia técnicos y operativos, controles de acceso mediante contraseña única a los sistemas y procedimientos diseñados específicamente para el cierre de operaciones que tienen en cuenta control dual y/o dobles confirmaciones que permiten verificar la oportuna y correcta contabilización de las mismas.

Tanto en el Manual de procedimientos como en el Código de Ética se contemplan disposiciones expresas sobre aspectos de seguridad a observar por parte de los funcionarios.

Auditoría

La Contraloría asignó el recurso humano necesario para revisar y evaluar los aspectos relacionados con la gestión y administración de riesgos.

La Contraloría tiene como función principal evaluar la efectividad del control interno de la Entidad a través de la revisión periódica y sistemática de las operaciones y procesos que resulten relevantes; análisis y verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos; generación de reportes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento y asesoría sobre las acciones implementadas.

El Sistema de Control Interno establecido en el Banco permite a la Contraloría informarse de las operaciones realizadas y efectuar seguimiento a la oportuna y correcta contabilización de las mismas, de acuerdo con los cronogramas y planes de trabajo definidos.

La Certificación SC 4904-1 emitida por el Instituto de Normas Técnicas - Icontec al Banco Comercial AV Villas - Contraloría General acredita que el Sistema de Gestión de la Calidad para la "prestación de servicios de auditoría interna de aseguramiento y consultoría con enfoque en riesgos", cumple con la NTC-ISO 9001-2008.

La Revisoría Fiscal y la Contraloría conocen sobre concentraciones de riesgo por grupos económicos, impacto de las operaciones sobre el patrimonio del Banco y solvencia de los emisores de las inversiones mantenidas en portafolios.

Tanto la Revisoría Fiscal como la Contraloría, validan que las actividades, transacciones y operaciones del Banco se realicen dentro de los parámetros permitidos por la normatividad vigente y autorizadas por la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

NOTA 30: CONTROLES DE LEY

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2013 y 31 diciembre de 2012, el Banco cumplió con los requerimientos de encaje, posición propia, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

NOTA 31: EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el cierre de estos estados financieros hasta el 29 de julio de 2013, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.